
2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

- 1. Objeto de la Contratación:** La Contratación Directa – **EX-2022-31032107- -APN-DAYF#EDUCAR** que tiene por objeto “Realización Integral del Stand en la Feria del Libro 2022” de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas (ANEXO I).
- 2. Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse utilizando el ANEXO II, planilla de cotización. Todos los precios cotizados se consignarán PESOS ARGENTINOS, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y completando la información solicitada.

La cotización será por renglón único o separado según lo que se establezca en el Anexo II.

Deberá indicar el monto total de la oferta en letras y números. Este monto debe ser el monto total final que el oferente deberá facturar a Educ.ar S.E. A los efectos del impuesto al Valor Agregado, Educ.ar S.E. se encuentra exento por lo que la alícuota deberá estar incluida en el precio.

- 3. Mantenimiento de oferta:** La oferta se mantendrá por siete (7) días hábiles, renovables automáticamente por períodos de siete (7) días hábiles, salvo retracción de la oferta presentada con cuarenta y ocho (48) horas de antelación.
- 4. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación incluyendo sus especificaciones técnicas y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E. vigente.**

En ningún caso se admitirán cotizaciones en monedas extranjeras ni cláusulas de ajuste.

No serán tenidas en consideración aquellas ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente término de contratación.

5. Documentación a presentar

La oferta deberá contener como mínimo y estar organizada de la siguiente manera:

Pto.	Contenido
1	Anexo I Especificaciones técnicas/experiencia y antecedentes/calidad de los materiales y estructura propuestas.
2	ANEXO II Planilla de Cotización.
3	Ofertas alternativas si las hubiera (conforme al reglamento de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E., la oferta alternativa no será considerada si la Oferta Base es descartada en cualquier instancia).
4	Garantía de mantenimiento de oferta ORIGINAL Y CERTIFICADA
5	Términos para la Contratación de Bienes y/o servicios por parte de Educ.ar S.E.
6	Anexo III o IV según corresponda.

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Pto.	Contenido
7	ANEXO V o VI según corresponda.
8	ANEXO VII Constancia de visita al sitio del predio.
9	ANEXOS VIII- IX – X Planos de referencia.
10	Documentación general persona Jurídica.
10.1	Estatuto social. Modificaciones.
10.2	Sociedad Anónima. Copia de Acta de Asamblea de designación de Directorio
10.3	Sociedad Anónima. Acta de Directorio con distribución de cargos.
10.4	Sociedad de Responsabilidad Limitada. Designación de autoridades vigentes.
10.5	Otras sociedades: presentar información equivalente de la presentada por la Sociedad Anónima.
10.6	Copia del D.N.I. del firmante.
10.7	Si actúa por Apoderado Copia del Poder Especial para presentar ofertas en licitaciones o Poder General de Administración y Disposición.
11	Documentación general persona humana.
11.1	Copia del D.N.I. del Oferente.
12	Constancia de Inscripción en AFIP vigente.
13	Incumplimiento tributario - Detalle de deuda consolidada (el contribuyente podrá consultar ingresando a la Pág. Web de AFIP, con su clave fiscal, en Sistema de Cuentas Tributarias, en la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda de proveedores del Estado"). La presentación de estos documentos es condición imprescindible.
14	Constancia de inscripción en el sistema de facturación en línea Registro REAR / RECE.
15	Acreditación de capacidad económico-financiera.

Pto.	Contenido
	La información económica de los oferentes (persona jurídica) se acreditará con copia de Estados Contables e Informe de Auditoría correspondiente a los dos (2) ejercicios inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Las mismas deben estar debidamente certificadas por contador público independiente - con firma autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o entidad que ejerce el control de su matrícula. Esta información será evaluada a través de los índices de liquidez (AC/PC) y solvencia (A/P). Las Sociedades de hecho (que no presenten balances) deberán presentar la DDJJ de Bienes Personales Acciones y Participaciones Societarias y la DDJJ de Ganancias de cada uno de los socios de la sociedad, de los últimos dos años, con firma y aclaración del oferente. Las personas físicas deberán presentar Certificación de ingresos de los dos últimos años debidamente certificadas por contador público independiente -con firma autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o entidad que ejerce el control de su matrícula.

Toda la documentación incluida en esta carpeta, en cada una de sus hojas, deberá estar firmada y aclarada por el Oferente o su representante legal o apoderado, quien deberá acompañar la documentación respaldatoria de su condición.

La no presentación del ANEXO II y de la garantía de mantenimiento en las condiciones previstas en el presente tornará la oferta desestimada.

6. Subsanación: Se podrá solicitar subsanaciones cuando no se den los supuestos previstos en los incisos del artículo N° 28 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. vigente, y se deberá interpretar en todos los casos, las ofertas en el sentido de brindar a Educ.ar S.E., la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y evitar que por cuestiones intrascendentes se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes, facilitando el principio de concurrencia. El plazo para presentar las subsanaciones será de al menos dos (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al pedido de subsanación; si el defecto no fuera subsanado en el plazo establecido la oferta no será considerada válida.

7. Consultas, Aclaraciones y respuestas: Todas las solicitudes de aclaración a los términos del presente Pliego podrán ser presentadas por correo electrónico a la siguiente dirección compras@educar.gob.ar

Las consultas que hayan sido realizadas en tiempo y forma serán respondidas por Educ.ar S.E. hasta cuarenta y ocho (48) horas anteriores a la fecha prevista para la apertura de la oferta.

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, excepto que se establezca lo contrario.

En caso de que Educ.ar S.E. disponga postergar la fecha de apertura de las ofertas será debidamente notificado.

8. Garantía

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

8.1 Garantía de oferta: El oferente deberá integrar en concepto de garantía de oferta el cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas o variantes, la garantía se calculará, sobre el mayor monto presupuestado.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales torna a dicha oferta desestimada.

8.2 Garantía de Cumplimiento: El Adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del diez por ciento (10%), dentro de los 8 días siguientes al retiro de la Orden de Compra.

El Adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento satisfaciendo la entrega de los bienes y/o la prestación del servicio dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes y/o servicio.

La no constitución por parte del Adjudicatario de la Garantía de Cumplimiento, faculta a Educ.ar S.E. a rescindir dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o Adjudicatarios.

8.3 Garantía de Anticipo: El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba por el veinticinco por ciento (25%) y como requisito previo para su percepción.

8.4 Garantía de Impugnación: Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de su notificación, previa integración de la garantía de impugnación. El importe de la garantía será el equivalente al tres por ciento (3%) del monto de su oferta. La garantía de impugnación será devuelta al impugnante, si la impugnación fuere resuelta favorablemente; caso contrario la perderán a favor de Educ.ar S.E.

8.5 Formas de constitución de garantías: Las garantías podrán constituirse de la siguiente forma:

- Depósito bancario en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica bancaria. La garantía producirá efectos en el momento que el importe quede acreditado en la cuenta de Educ.ar S.E.
- Cheque certificado contra entidad bancaria con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque deberá ser depositado dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la Ley N° 25.413, que será deducido al momento de su devolución.
- Aval bancario, a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
- Seguro de caución mediante Póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de Educ.ar S.E. (CUIT 30-70721953-6) y a satisfacción de Educ.ar S.E., domiciliado en Av. Comodoro M. Rivadavia 1151, CABA, cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras a fin de preservar el cobro del seguro de caución. Educ.ar S.E. podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de reunir los requisitos que se hubiesen solicitado.
- Pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los CIEN MÓDULOS (M 100). El valor del módulo será el establecido

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

por el artículo 28 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorias. Valor del Módulo \$4.000.-

En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Las garantías deberán constituirse en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

En todos los casos los impuestos correspondientes a la integración de las garantías estarán a cargo del oferente o adjudicatario.

Educ.ar S.E. sólo aceptará pólizas de caución emitidas por Compañías de Seguros aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, de primer nivel que no se encuentren en proceso de concurso / quiebra y que garanticen el cumplimiento de la obligación, reservándose el derecho de solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la considere insuficiente.

8.6 Devolución de garantías: Las garantías de mantenimiento de oferta se devolverán a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los DIEZ (10) días de presentada la garantía de cumplimiento del contrato por el adjudicatario o, en su caso, de ejecutado el contrato por el mismo.

En los procedimientos de etapa múltiple, se devolverá la garantía de mantenimiento de oferta a los oferentes que no resulten preseleccionados, en oportunidad de la apertura del sobre que contiene la oferta económica.

Las garantías de cumplimiento de contrato o las contragarantías, dentro de los diez (10) días de cumplido el contrato cuando no quede pendiente penalidad alguna.

Las garantías de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas o de precalificación, dentro de los diez (10) días de dictada la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutará la garantía integrada.

En los casos en que, luego de notificado, el oferente o adjudicatario, no retire las garantías dentro del plazo de noventa (90) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor de Educ.ar S.E. de lo que constituya la garantía y, al efecto, la Gerencia General deberá:

- a) Ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía., cuando la forma de aquella permita tal ingreso.
- b) Ordenar destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

Las devoluciones de las garantías deberán solicitarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: **garantias@educar.gob.ar** conforme a los plazos citados anteriormente.

9. De la evaluación general de las Ofertas: A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes Términos de Contratación, la idoneidad de los

2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes Términos de Contratación, la calidad de los productos/servicios ofertados, adjudicándose a las propuestas que, ajustándose a lo solicitado, resulte más conveniente para Educ.ar S.E.

En el supuesto que dos o más oferentes hayan presentado ofertas con cotizaciones iguales, se los invitará a formular una mejora de sus ofertas económicas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente.

Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir la igualdad de ofertas, se procederá al sorteo público de aquellas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público, debiendo comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

10. Criterios de Evaluación

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora por Educ.ar S.E.

La Comisión Evaluadora se reunirá y analizará el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes términos, antecedentes presentados, capacidad, solvencia de los oferentes, las propuestas técnicas y económicas presentadas, recomendando la pre-adjudicación de aquel proponente que ofrezca la oferta que obtenga el mayor puntaje.

Se evaluará en función de los criterios definidos en la Tabla de Ponderación presentada a continuación:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO POR ÍTEM	PUNTAJE MÍNIMO POR ÍTEM	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO
A	Experiencia y Antecedentes del Oferente	15		
B	Calidad de los Materiales y Estructuras Propuestas	15		
C	Importe Cotizado	70		

El puntaje correspondiente a la preselección final de cada Oferente surgirá de la siguiente fórmula:

Puntaje Total = Puntaje Criterio A + Puntaje Criterio B + Puntaje Criterio C

En cada uno de los Criterios, el puntaje mínimo es el cuarenta por ciento (40%) del puntaje máximo.

Criterios por evaluar:

A. Experiencia y Antecedentes del Oferente. La comisión de evaluación de ofertas considerará los antecedentes presentados y los evaluará teniendo en cuenta la magnitud y complejidad de los mismos. Para valorar los antecedentes del oferente se tendrá en cuenta los realizados con características similares al objeto de la presente contratación.

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

B. Calidad de los materiales y estructuras propuestas. La comisión de evaluación de ofertas considerará la calidad de la propuesta constructiva y memoria descriptiva de la construcción, valorando las que más se adaptan a los objetivos y lineamientos del Organismo y de la muestra.

C. Importe Cotizado. La propuesta económica del oferente de menor precio tendrá el puntaje máximo de 30 puntos y las otras ofertas obtendrán el puntaje proporcional en función de las diferencias porcentuales, siendo el puntaje mínimo de 12 puntos.

11. Requisitos establecidos en los Términos de Contratación: Todos los requisitos establecidos en los presentes Términos de Contratación son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el Oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contando a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

12. Desestimación por incompatibilidad: Deberán desestimarse las ofertas o contrataciones de cualquier modalidad cuando se configuren algunos de los siguientes supuestos:

- a) Cuando pueda presumirse que al oferente le aplica alguna de las incompatibilidades establecidas en el Capítulo V de la Ley N° 25.188, respecto de los funcionarios de Educ.ar S.E.
- b) Cuando cualquier funcionario y/o empleado de Educ.ar S.E. tenga una relación de consanguinidad hasta tercer grado, matrimonial o unión convivencial y/o de afinidad con el oferente o contratista o con sus Socios, Directores o Gerentes.
- c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.
- e) Cuando se haya dictado dentro de los tres (3) años del año calendario anteriores alguna sanción judicial por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección o haya incumplido algún contrato con esta Sociedad del Estado.

13. Personas no habilitadas para contratar con Educ.ar S.E.: No podrán contratar con Educ.ar S.E.:

- a No podrán contratar con Educ.ar S.E.:
 - a. Las personas humanas o jurídicas que se encontraran sancionadas con suspensión o inhabilitación en el ámbito de la Administración Pública Nacional y/o por Educ.ar S.E.
 - b. Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
 - c. Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional.

2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

- d. Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, aun cuando se encontraran concursadas, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- e. Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con sanciones laborales (REPSAL), durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.
- f. Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.

14. De la Adjudicación: La Adjudicación será por renglón único o separado según lo que se establezca en el ANEXO II.

La Adjudicación será resuelta por Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la Adjudicación.

15. Entrega del bien: Una vez notificada fehacientemente la Orden de Compra el adjudicatario deberá cumplir con la prestación del servicio y/o entrega de los bienes en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en el presente Pliego.

Cuando Educ.ar S.E. revoque o rescinda una contratación ya adjudicada por causas no imputables al proveedor, este último tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que probare haber incurrido con motivo de esta contratación. No se hará lugar a reclamación alguna por lucro cesante o por intereses de capitales requeridos para financiación.

Vencido el plazo de cumplimiento de la prestación o de las prórrogas que se hubiesen otorgado, sin que se hubiese prestado los servicios de conformidad y/o los bienes no fueran entregados, Educ.ar S.E. podrá declararlo rescindido, con pérdida de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre el organismo con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto.

16. Improcedencia de variaciones en el precio: Educ.ar S.E. no reconocerá bajo ningún aspecto, mayores costos en la presente.

17. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la contratación, a su exclusivo criterio y sin expresión de causa, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios. La notificación de la orden de compra o venta al adjudicatario producirá el perfeccionamiento de la contratación.

18. Moneda de cotización y de pago: La moneda de curso legal en el país, PESOS ARGENTINOS.

19. Plazo y forma de entrega: De acuerdo al anexo I de especificaciones técnicas.

20. Comisión de Recepción. Recepción Definitiva: Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyo teléfono es (011) 4704-4000.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E.

2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

21. Facturación: Las facturas serán enviadas vía mail a la persona contacto del área requirente que hubiere requerido los bienes y/o servicios, con copia facturacion@educar.gob.ar.

El adjudicatario deberá volcar en la factura el número de orden de compra, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.

Solamente se recibirán facturas electrónicas debidamente emitidas según el régimen que fije la Administración Federal de Ingresos Públicos.

El oferente podrá facturar de manera independiente o acumulativa los certificados entregados una vez que éstos sean aceptados de plena conformidad en el cumplimiento de su especificación técnica y plazos de validez.

22. Pago:

El pago se realizará se efectuará de acuerdo con el siguiente cronograma:

- a) Veinticinco por ciento (25%) de anticipo.
- b) Quince por ciento (15%) a la finalización del acondicionamiento de las áreas y realización del perímetro.
- c) Treinta por ciento (30%) con la puesta en marcha del stand.
- d) Treinta por ciento (30%) a la finalización de la prestación del servicio.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de prestado el servicio o la entrega de los bienes, luego de la recepción definitiva de la factura, previa verificación del responsable del área requirente e intervención de la Comisión de Recepción Definitiva.

23. De la forma de pago y las condiciones generales: Los pagos serán efectuados a través de transferencia bancaria a una cuenta declarada por el Adjudicatario.

Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en la presente contratación al Adjudicatario que no se encuentre inscripto en la A.F.I.P. en la categoría correspondiente a sus ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al Proveedor, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

Se comunica a los proveedores que por la Resolución General N° 3067 (AFIP), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), "los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que, con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general.

2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1º de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1º de la Resolución General N° 3067 (AFIP). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

A partir de la fecha 06/08/18 aquellos proveedores que estén inscriptos en el Régimen Simplificado en AFIP CATEGORIAS F a K deberán obligatoriamente presentar comprobantes electrónicos y/o el uso de controlador fiscal, esto anula el uso de un talonario.

Respecto a las excepciones a la obligación de emitir comprobantes originales o mediante controlador fiscal, el artículo 12 de la Resolución General 4290 enumera a:

- a) Los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) que permanezcan en el Régimen de Inclusión Social y Promoción del Trabajo Independiente o se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social.

24. Responsabilidad sobre el personal

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte.

En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la adjudicataria serán ajenas a Educ.ar S.E., al Ministerio de Educación de la Nación, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y al Ministerio de Cultura de la Nación quienes no tendrán obligación alguna respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a su cargo en virtud de carecer el personal de relación de dependencia alguna con Educ.ar S.E. Ministerio de Educación de la Nación, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y al Ministerio de Cultura. En ese sentido la adjudicataria se obliga:

- a) A asumir todas las obligaciones y responsabilidades inherentes o derivadas de la relación laboral, con todas sus consecuencias, incluyendo las indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna.
- b) A pagar puntualmente los aportes previsionales respectivos, tanto los que se encuentran a su cargo, como los correspondientes al personal, quedando Educ.ar S.E. autorizada a exigir la exhibición y/o verificación de los registros y libros correspondientes, cuando lo considere necesario.
- c) A responder directamente por los actos u omisiones del personal que causaren perjuicios a Educ.ar S.E., al Ministerio de Educación de la Nación, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y al Ministerio de Cultura de la Nación y/o terceros cualquiera fuere la naturaleza de esos perjuicios.
- d) A atender los reclamos del personal derivados de la relación laboral existente entre estos y la adjudicataria y desvincular a Educ.ar S.E., al Ministerio de Educación de la Nación, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y al Ministerio de Cultura de la Nación de toda obligación que de ello resulte, comprometiéndose a restituir en forma inmediata a Educ.ar S.E., al Ministerio de Educación de la Nación, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y al Ministerio de Cultura de la Nación, cualquiera suma de dinero que éstas se vean obligadas a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula sea responsabilidad de la adjudicataria.

2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

En caso de que la adjudicataria posea personal bajo relación de dependencia, deberá en virtud de las obligaciones y responsabilidades citadas en la presente cláusula, remitir a Educ.ar S.E. la siguiente documentación: I) Declaración jurada del personal afectado al servicio, consignando datos filiatorios y CUIL de cada uno; II) Copia de la póliza de ART en las condiciones previstas en el Anexo I de Especificaciones Técnicas, que cubra a dichos empleados, sin perjuicio del cumplimiento de los seguros exigidos en el reglamento de la Feria expuesto en el Anexo I.

La adjudicataria se obliga por el presente a comunicar por escrito a Educ.ar S.E. en forma inmediata y fehaciente cualquier alteración o variación que se produzca respecto de la documentación enviada.

Por su parte el personal de Educ.ar S.E. no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la adjudicataria, motivo por el cual Educ.ar S.E. asume y en consecuencia deslinda a la adjudicataria, de toda responsabilidad ante el eventual reclamo laboral, que pudiera efectuar ese personal o cualquier organismo recaudador contra la adjudicataria, asumiendo Educ.ar S.E. a su costo y cargo cualquier demanda o reclamo que se produzca.

Cada parte será el único y exclusivo responsable frente a la contraparte, sus clientes y/o terceros por los hechos, actos u omisiones de su personal o del personal contratado, en su caso, derivados de la ejecución de los presentes términos de contratación, y deberá responder frente a la misma por cualquier infracción y/o violación a cualquier norma o disposición legal en que éstos incurran.

Cada parte se compromete a restituir en forma inmediata a la contraparte, cualquier suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula es responsabilidad de la otra.

Todos los seguros deberán estar con concordancia con lo solicitado en el Reglamento de Construcción de Stands mencionado en el Anexo I Especificaciones Técnicas.

25. Propiedad del producto de trabajo

Todo producto de trabajo creado por el proveedor y sus agentes en cumplimiento de estos términos de contratación será considerado "trabajo por encargo" y su propiedad corresponderá a Educ.ar S.E. conforme a la legislación de propiedad intelectual aplicable desde el momento de su creación y no podrá ser utilizada por el proveedor para ningún otro propósito que no sea en beneficio de Educ.ar S.E. conforme a este documento o de otra manera que esté específicamente prevista en este.

26. Penalidades y Sanciones:

Penalidades

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se detallan:

-A los oferentes. Por desistimiento total o parcial de la oferta dentro del plazo de mantenimiento de oferta o prórroga, perderá la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.

-A los adjudicatarios. Por entrega de los elementos fuera de término contractual o deficiencias en la prestación del objeto del contrato, multa por mora de uno por ciento (1%) diario del valor total de la adjudicación hasta completar un ciento por ciento (100%).

Por falta de constitución de la garantía de cumplimiento de contrato se penará con la pérdida total de la garantía de mantenimiento de oferta.

2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Por incumplimiento parcial o total del contrato, se penará con la resolución del contrato, con pérdida total de la garantía de cumplimiento de contrato y con la diferencia entre el precio total por él ofertado y el precio total pagado a quien en definitiva tenga a su cargo la ejecución del contrato, sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieran, salvo que el pliego de contratación establezca una penalidad diferente, teniendo en cuenta la especificidad o el monto extraordinario de la misma.

Cuando el contrato consista en la provisión periódica de elementos, se aplicará multa del cinco por ciento (5%) sobre el importe de los elementos que dejare de proveer, resolución del contrato con la pérdida de la garantía y diferencia de precios a su cargo con la provisión por un tercero; sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieren.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso y podrán deducirse de cualquier saldo a favor que el oferente tuviera a su favor respecto de Educ.ar S.E.

Sanciones

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades, en todos los casos que se opere una revocación o una rescisión por causas imputables a los oferentes o adjudicatarios, podrán aplicarse las siguientes sanciones:

-Apercibimiento. Al proveedor que incurriera en incorrecciones que no llegaran a constituir hechos dolosos o que, reiteradamente y sin causa debidamente justificada, desistiera de ofertas o adjudicaciones o no cumpliera con sus obligaciones contractuales.

-Suspensión. Las sanciones serán aplicadas por disposición de la autoridad que aprobó la contratación. Una vez aplicada una sanción, ella no impedirá el cumplimiento de los contratos que el oferente o proveedor tuviere adjudicados o en curso de ejecución, pero no podrán adjudicársele nuevos contratos hasta la extinción de aquella.

DE LA SUSPENSIÓN. Será sancionado con suspensión:

POR TRES (3) MESES:

-Al proveedor a quien se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.

-Al proveedor que en el lapso de un año calendario hubiere sido sancionado con la pena de apercibimiento en tres ocasiones.

POR UN (1) AÑO.

-El proveedor a quien le fuere rescindido totalmente un contrato por su culpa.

-El proveedor a quien en el lapso de un (1) año calendario se le hubieren aplicado tres (3) rescisiones parciales de contratos.

-El proveedor que, intimado para que deposite en la cuenta del organismo el valor de la multa o de la garantía perdida, no lo hiciera dentro del plazo que se le fije a tal efecto.

POR DOS (2) AÑOS.

-Cuando la rescisión contractual tuviere causa en la entrega de bienes o la prestación de servicios de calidad inferior a la contratada.

-Cuando concurriera más de una causal de suspensión, los lapsos previstos en los incisos que anteceden se cumplirán ininterrumpidamente en forma sucesiva.

Sin perjuicio de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. podrá, según las especiales características del objeto de contratación, fijar penalidades y sanciones que considere pertinentes.

2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

PRESCRIPCIÓN: No podrán imponerse sanciones de suspensión después de transcurrido el plazo de tres (3) años desde la fecha en que se hubiere producido la revocación de adjudicación o la penalidad que debería haber dado lugar a la aplicación de aquellas, sin perjuicio de las responsabilidades pertinentes.

PLANTEO DE RECURSOS: Los recursos que se planteen con motivo de las penalidades que imponga Educ.ar S.E. solo serán sustanciados después de satisfecho el pago de la multa o de hecho efectivo el monto de la garantía perdida.

27. Jurisdicción: Para cualquier acción legal a que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

28. Indemnidad: El adjudicatario será exclusivo responsable del servicio brindado y su personal actuará inexcusablemente sin relación de dependencia con Educ.ar S.E., el Ministerio de Educación de la Nación, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y el Ministerio de Cultura de la Nación. El adjudicatario se compromete en forma irrevocable, a mantener indemne Educ.ar S.E., al Ministerio de Educación de la Nación, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y al Ministerio de Cultura de la Nación por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes del propio adjudicatario, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún concluida la contratación, cualquiera fuere la causa y que se extenderá o alcanzará a indemnizaciones, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

29. Prohibición de cesión: La presente contratación se celebra en consideración a los conocimientos y habilidades del adjudicatario y, por consiguiente, no podrá cederlo ni delegar la dirección y ejecución de la obra a persona natural o jurídica alguna sin autorización previa y por escrito de Educ.ar S.E.; si el adjudicatario llegare a subcontratar la ejecución total o parcial del presente contrato, asumirá la totalidad de los riesgos sin que el silencio del adjudicatario implique modificación, exoneración, o novación de sus obligaciones. Educ.ar S.E. podrá, a su solo arbitrio, ceder o transferir de cualquier manera, los derechos y obligaciones que emanen del presente.

30. Objeto social: No serán consideradas aquellas empresas cuyo objeto social no contemple con precisión la realización de los servicios que se contratan o los bienes que se pretenden adquirir.

31. Observaciones sobre admisibilidad de ofertas: Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo prestado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono del servicio y/o hubiera incurrido en incumplimiento o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, se encuentren concursados y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

32. Tributos, tasas, aranceles o gravámenes: El adjudicatario deberá afrontar todo tributo, tasa, arancel o gravamen que se origine en la suscripción del Contrato y/o de cualquier Anexo, adenda u Orden de Compra

2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

conformada, incluyendo impuesto a los sellos y/o cualquier tributo que grave o se requiera ingresar, salvo indicación expresa de eximición por parte de Educ.ar S.E. Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

33. Bienes con Errores y/o Defectuosos:

- a. Educ.ar S.E., practicará controles de calidad sobre los bienes que entregue el Adjudicatario. En caso de detectarse fallas de calidad, el Adjudicatario, deberá responder los reclamos y Educ.ar S.E. se reserva el derecho a emitir una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la prestación defectuosa, en concepto de resarcimiento.
- b. Si el Adjudicatario incurriera en forma reiterada con errores, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proveedor Adjudicatario.

34. Observaciones generales:

34.1. VISTA DE LAS ACTUACIONES E IMPUGNACIÓN: El dictamen de evaluación de las ofertas deberá notificarse a todos los oferentes de acuerdo con los mecanismos establecidos en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. Los interesados podrán impugnar el Dictamen de Evaluación de las Ofertas, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de su notificación, previa integración de la garantía de impugnación, en caso de corresponder. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

La garantía de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas será reintegrada a los impugnantes, si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En tal sentido, la misma será reintegrada dentro de los diez (10) días de dictada la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. En caso contrario, si la impugnación fuese rechazada, se ejecutará la garantía integrada a favor de Educ.ar S.E.

34.2. Cada oferente podrá participar solamente de una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. En caso de que un oferente participe por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, esas ofertas no podrán ser consideradas para esa contratación en particular ni en caso de existir posteriores llamados a cotizar en las mismas actuaciones.

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
Expediente	EX-2022-31032107- -APN-DAYF#EDUCAR					
Objeto	Realización integral del stand en la Feria del Libro 2022.					
Lugar de entrega						
Anticipo	SI	x	NO		Porcentaje	25% (VEINTICINCO)
Garantía del bien o servicio	De acuerdo a las Especificaciones Técnicas					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
<u>Condiciones Generales</u>						
Deberá tenerse en cuenta para la presentación de ofertas, que todos los elementos cotizados deben ser nuevos sin uso en concepto de alquiler durante el plazo de ejecución establecido en la presente contratación. Se deberá contemplar el mantenimiento de los espacios indicados en el presente Anexo. (no incluye roturas por vandalismo) Todos diseños y originales de gráfica, los contenidos para dispositivos, pantallas y supervisión artística serán provistos por Educ.ar S.E. Los horarios para realizar actividades por parte del adjudicatario serán: ARMADO DE LOS STANDS Y COLOCACIÓN DE LIBROS Viernes 22 de abril: de 8:00 a 22:00. Sábado 23 de abril: de 8:00 a 22:00. Domingo 24 de abril: de 8:00 a 24:00. Lunes 25 de abril: de 0:00 a 15:00. DESARME DE LOS STANDS Desde el lunes 16 de mayo a las 22:30 hasta el martes 17 de mayo a las 20:00 (en horario corrido) ARMADO Y DESARME Todos los servicios deben presentarse contemplando el armado y el desarme dentro de los tiempos estimados. Presentación de planos correspondientes para cada rubro según normativas vigentes. <u>LUGAR DE ENTREGA:</u> Predio de la Sociedad Rural Argentina - CABA <u>PLAZO DE ENTREGA DE ELEMENTOS:</u> 48 horas desde la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.						

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y DE MATERIALES / STAND INSTITUCIONAL**ELECTRICIDAD**

- 1) Tablero con Línea Trifásica con 60amp, con 1 disyuntor trifásico Sica o similar debe contar con una térmica sica o similar de 40amp por fase. El tablero estará en un gabinete plástico con tapa de acrílico transparente.
- 2) El tablero eléctrico contara con 3 circuitos debidamente identificados para separar el tendido eléctrico de pantallas en el circuito 1, sonido y luces artísticas en el circuito 2 y tendido general de enchufes e iluminación general en el circuito número 3.
- 3) Todas las actividades y sectores deberán tener su propio tablero plástico con tapa transparente y contarán con 1 disyuntor monofásico marca Sica de 24amp. O de similar marca y características.
- 4) El cableado debe realizarse con cable de 3 por 2.5mm bajo plomo ignifugo, el tendido de estos cables enviado a los espacios deberá estar fuera del alcance del público.
- 5) Informes y encomiendas eléctricas de cada sector firmada por un profesional matriculado competente en la materia.
- 6) Los tomacorrientes de cada espacio serán de 10amp con fichas Kalop o similar de 3 ranuras planas.
- 7) En cada espacio se contará con zapatillas eléctricas normalizadas Kalop o similar de 4 enchufes de ranuras planas cada una.
- 8) Los artefactos de iluminación general de cada espacio contarán con una térmica Sica de 16amp o similar, esta térmica será independiente de otros circuitos y podrá ser utilizada para encender o apagar según sea necesario.
- 9) Los enchufes de cada espacio contarán con una llave térmica independiente de otros circuitos eléctricos.
- 10) El circuito de iluminación y el circuito de enchufes de cada espacio estarán conectados además a un disyuntor Sica o similar para su funcionamiento independiente.
- 11) Los artefactos de iluminación del sector para público general serán reflectores de blanco frío Osram o similar de 150w cada uno.
- 12) La cantidad de 30 reflectores marca Osram o similar debe alcanzar los 4.500w led en la iluminación blanca de los espacios destinados al público en general.
- 13) En los espacios y áreas de trabajo se colocarán 1 reflector Osram o similar cada 24 M2.
- 14) Todos los artefactos de iluminación en el sector de público general estarán colgados de los tramos de Truss de aluminio o fijados en paredes de tótem, según sea de conveniencia para un mejor resultado de puesta en escena del espacio (ref.14).
- 15) Los artefactos de iluminación en el sector de público general no estarán al alcance de la

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

mano desde ningún lugar de acceso del público.

- 16) Se podrá acceder a los artefactos de iluminación por parte del personal especializado con los elementos de seguridad necesarios para tal tarea, en caso de ser necesaria su reparación o cambio por desperfectos.
- 17) Las tareas de mantenimiento eléctrico deberán realizarse en los horarios estipulados por los organizadores de la feria.
- 18) Toda la iluminación artística contara con un circuito eléctrico diferenciado, con un disyuntor y una térmica de 40 amperes.
- 19) Todos los espacios técnicos (entiéndase control de pantalla, sonido e iluminación) contarán con su circuito eléctrico con disyuntor y térmica diferenciado de 20 amperes.
- 20) La pantalla contara con circuito eléctrico diferenciado de 40amp con disyuntor y térmica tetrapolares.
- 21) El equipo de sonido (Parlantes, potencias, consolas) contara con circuito diferenciado de 20amp
- 22) Colgado de Truss de aluminio para Iluminación de espacios. Los spancets deben ser de media tonelada o mayor soporte de carga, se deben colocar lingas de seguridad de acero en cada spancet para garantizar una fijación de punto por punto, los grilletes deben ser galvanizados. Todo el colgado de la iluminación debe contar con la firma de arquitecto matriculado.

PISOS Y TARIMAS

- 23) Piso de melamina de 15mm Blanca sobre tarima de fenólico de 18mm sobre tirantes de pino de 2 pulgadas de 8cm de espesor final con bordes cubiertos por cintas de 40mm por 40mm en aluminio blanco.
- 24) Rampas de acceso de 1m de ancho con cintas antideslizantes en cada lateral hacia los pasillos, las rampas de acceso serán desde el pasillo hacia adentro del stand y en ningún caso pueden invadir los pasillos de circulación general.
- 25) Tarima Living de 6x4m de melamina blanca de 15mm rectangular con bordes de aluminio blanco de 40x40mm, elevada a 30cm del piso con escalones y rampas de acceso según reglamentación (ref.25).
- 26) Living de 12 posiciones con una ratona cada 4 posiciones, 3 sillones de dos cuerpos Le Corbusier o similar y 6Pufs color blanco en eco cuero (ref.26).
- 27) Cada grupo de livings estará compuesto por 1 sillón de 2 cuerpos lecorbusier, 2 pufs y 1 mesa ratona. El sector de livings estará sobre tarima elevada a 30cm, tendrá 2 accesos con escalones, sus límites contarán con una baranda de 80cm de altura por 15cm de ancho en su parte superior esta baranda estará decorada por cancheros perimetrales provistos de plantas verdes artificiales (plástico) (ref.27).
- 28) Escenario Central de 30cm de altura de 6,5x4m en fenólico alfombrado en color negro con escalera y rampa de acceso según reglamentación.
- 29) Todos los armados de pisos, rampas, escaleras, tarimas estarán fijados con tornillos para

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

madera negros de 6x1 ½ pulgadas y clavos de 6 pulgadas. Los aluminios serán colocados con tornillos punta mecha T2.

- 30) Las alfombras serán pegadas a las tarimas de madera con Cemento de contacto marca Poxiran o similar.
- 31) Las placas de melaminas serán placas enteras de 1,83x2,75m de 15mm de espesor con una base de placas enteras de fenólico de 1,22x2,44m de 18mm los cuales, a su vez, irán sobre tirantes de 2,40m de madera de pino de 2 pulgadas conformando el conjunto 8cm en su totalidad.

ESPACIOS

- 32) Espacio Biblioteca debe contar con dos barras de 1,8m de largo por 0,60m de ancho por 1m de altura, estarán construidas en melamina de 15mm y contarán con un estante de 40cm de ancho, 3 estanterías para colocar libros de 2,40 de alto x 0,9m de ancho x 0,3m de espesor fabricadas en MDF de 12 y 9 mm (ref.32).
- 33) Espacio de Guardado general para el personal de 12m² con 2 dispenser de agua frio-calor y un microondas Sanyo o de similar calidad, 1 mesa de 70cm de ancho por 140cm de largo tipo familiar estándar con 6 sillas apilables de color blanco, 4 percheros de pared con 4 ganchos cada uno para colgar ropa.
- 34) Espacio de control técnico de pantallas: debe contar con una mesa de apoyo de 0,60x2m, conexión trifásica.
- 35) Espacio de control técnico de sonido: debe contar con una mesa de apoyo de 0,60x2m, conexión a 220v.
- 36) Espacio de control técnico de iluminación: debe contar con una mesa de apoyo de 0,60x2m, conexión a 220v.
- 37) Espacio técnica Laboratorio: debe ser un espacio de al menos 6 mt² con 2 mesas altas de 2x1m de 1,2m de alto y 6 banquetas cada una, un espacio para guardado con cerradura.

TOTEMS MULTIMEDIA

- 38) Se debe proveer de 8 tótems según requerimientos y medidas adjuntos (ver Plano)(ref. 39).
- 39) Cada uno con soporte para TV Smart Android Led de 55" marca TCL o similar, revestidos en plástico inyectado con estructura para soporte de TV Smart de 55" con grafica personalizada.
- 40) Cada TV contara con una mini PC Stick con procesador Intel Atom Quad-Core de 1,83Ghz, 2 GB RAM, Memoria Interna de 32GB, Windows 10 de 64Bits.
- 41) Las Tvs serán de resolución 1080p o superior.
- 42) Los tótems contarán, cada uno con un marco Touch para lograr que el TV sea táctil.
- 43) Cada tótem estará disponible antes de la apertura de la feria para su programación y carga de contenidos.

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 44) Cada uno de los tótems debe contener un catálogo de libros que se podrá correr de forma táctil sobre la pantalla por parte del público (Catalogo provisto por EDUCAR).
- 45) Se debe proveer de al menos un juego didáctico para interactuar en los tótems por parte del público para los tótems táctiles.
- 46) Contemplar Tendido eléctrico de cada tótem (220v, marca kalop o similar).
- 47) Informe y encomienda técnica de tótems firmado por profesional matriculado competente en la materia.

PANTALLA Y VIDEO

- 48) Pantalla de led para indoor de 3P milímetros con módulos de 1 metro de alto por 50 centímetros de ancho con sending card marca Nova.
- 49) Con estructura Layher para montaje de medida 6x4mts.
- 50) Estructura Layher tubular detrás de pantalla para soporte de la misma con plano firmado por matriculado.
- 51) Escenografía con fondo para pantalla realizado en lona tensada (diseño grafica personalizada; medidas ver plano anexo).
- 52) Puesta a tierra de todos los sistemas y circuitos eléctricos.
- 53) Informe y Encomienda Técnica del espacio firmado por Profesional Matriculado competente en la materia.
- 54) 1 Pc o notebook con especificaciones de edición (Procesador I5 o similar, 16Gb de RAM o más, 1TB de almacenamiento solido o rígido) con operador durante el funcionamiento de la feria para reproducción de contenido en la pantalla del stand.
- 55) 1 Pc o notebook con especificaciones de edición (Procesador I5 o similar, 16Gb de RAM o más, 1TB de almacenamiento solido o rígido) con operador durante el funcionamiento de la feria para edición de contenido del stand.
- 56) Elementos de colgado y fijación de pantalla a través de spancets de media tonelada o más, lingas de acero de seguridad, grilletes galvanizados sujetos a estructura back de Layehr Tubular.
- 57) Escalador VDWall, Kramer o similar.
- 58) Matriz con varias entradas HDMI.
- 59) Splitter HDMI de 4 bocas.
- 60) Sending Card Marca Nova o similar.
- 61) 3 TVs 65" Smart Android TV de resolución 4k que irán colocados en el back de la pantalla en la espalda del stand, cada uno con su soporte y percha para colgado (ref.61).

SONIDO

- 62) 6 Baffles Activos DB Technologies Opera 15" Potenciados de 600W Rms de potencia Reales cada uno.
- 63) 1 consola Behringuer xAir 12 de 12 canales inalámbrica con Tablet Android para control y router conectado por cable RJ45 Categoría 5 o superior con WiFi independiente para la

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

consola o configuración similar.

- 64) 2 micrófonos vincha Marca Moon inalámbricos o similar.
- 65) 1 Micrófono Vincha Inalámbrico Marca Sennheiser o similar.
- 66) 1 Micrófono Vincha Inalámbrico Marca AKG o similar.
- 67) 2 micrófonos inalámbricos de mano Marca Sennheiser o similar.
- 68) 4 Retornos de piso de 15 pulgadas o similar.
- 69) 1 consola Yamaha 16 ch o similar.
- 70) Notebook Musicalización (Especificaciones generales, procesador Intel o similar y 4Gb de RAM), Notebook para edición (Procesador I5 o similar, 8Gb de RAM, disco solido o rígido).
- 71) 1 controlador DJ Pioneer DDJ 400 de 2 canales color negro o similar.
- 72) 2 Operadores durante el funcionamiento de la feria.
- 73) Cableado Canon, plus y de sonido que sea necesario.
- 74) Conexión de Pcs de pantalla a sonido a través de cables mini-plus a plus o mini-plus a Canon.

ILUMINACION ARTISTICA

- 75) 4 Cabezales robóticos DMX tipo BEAM marca BigDipper7r o similar.
- 76) 36 Protones 150w o similar.
- 77) Splitter e Interfase DMX de 2 universos o similar.
- 78) Controlador DMX y PC (Procesador Intel Pentium G4560 o similar, 4GB de RAM) con software de control de luces (Freestyler o similar).
- 79) 2 Operadores por cada jornada.

MOBILIARIO

- 80) 24 Banquetas con base cromada y asiento en eco cuero blanco.
- 81) Espacio de Livings de 12 posiciones de 4 Sillones de dos cuerpos Le Corbusier o similar, mesa ratona y 4 Pufs en eco cuero blanco.
- 82) 8 mesas altas base cromada y tapa de vidrio.
- 83) 24 sillas blancas plásticas apilables.
- 84) 8 mesas ratonas.
- 85) 4 barras de madera MDF de 15mm de 1 metro de alto por 1,80 de ancho y 60 centímetros de profundidad, todas en color blanco.
- 86) 8 Gradas Curvas Móviles en MDF de 15mm de colores según diseños a definir de 2,60 metros de ancho por 50 centímetros de alto por 50 centímetros de profundidad (ref.86).

GRAFICA

- 87) Back de pantalla revestido por decoración de multi volúmenes de Telgopor de alta densidad pintados de colores a definir, retro iluminados con tiras led de color blancas alrededor de

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

cada volumen (ref. 87).

- 88) La iluminación de los volúmenes se realizará con tiras de led interconectadas a un control secuenciador.
- 89) La piel exterior del escenario y los depósitos estarán revestidas de un material liso que permita la colocación de diferentes tipos de gráficas ploteadas, impresas, o corpóreas. Según requiera el diseño final de comunicación.

DISEÑO Y PROVISION DE FOLLETERIA Y SOUVENIRS

- 90) 30.000 biromes plásticas impresas a 4 colores según diseños a definir por Educar S.E.
- 91) 30.000 anotadores de 50 páginas 14 x 20 cm con tapa color según diseños a definir por Educar S.E.
- 92) 60.000 señaladores de libros imantados según diseños a definir por Educar S.E.

DEPOSITOS TECNICOS

- 93) Espacio de control técnico de pantallas: debe contar con una mesa de apoyo de 0,60x2m, zapatillas sin corte o fusible con enchufes necesarios para la cantidad de equipos que correspondan, al menos un estabilizador de 500w, conexión trifásica con tablero independiente compuesto por disyuntores y térmicas marca Sica o similar.
- 94) Espacio de control técnico de sonido: debe contar con una mesa de apoyo de 0,60x2m, zapatillas sin corte o fusible con enchufes necesarios para la cantidad de equipos que correspondan, al menos un estabilizador de 500w, conexión monofásica con tablero independiente compuesto por disyuntores y térmicas marca sica o similar.
- 95) Espacio de control técnico de iluminación: debe contar con una mesa de apoyo de 0,60x2m, zapatillas sin corte o fusible con enchufes necesarios para la cantidad de equipos que correspondan, al menos un estabilizador de 500w, conexión monofásica con tablero independiente compuesto por disyuntores y térmicas marca sica o similar.
- 96) Espacio técnica Laboratorio: debe ser un espacio de 6 mt2 para guardado de materiales correspondientes al laboratorio, debe contar con cerradura para guardado seguro de los materiales.
- 97) Todos los depósitos y salas técnicas deben contar con llave, cerradura, candado o cerramiento de algún tipo.

SALA DE DESCANSO DEL PERSONAL

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 98) Espacio de Guardado general para el personal de 12m2 con 2 dispenser de agua frio-calor y un microondas Sanyo o de similar calidad, 1 mesa de 70cm de ancho por 140cm de largo tipo familiar estándar con 6 sillas apilables de color blanco, 4 percheros de pared con 4 ganchos cada uno para colgar ropa (ref.98).
- 99) Heladera Frigobar para conservación de alimentos y bebidas.
- 100) Organizador con cerradura para guardado de objetos y utensilios.
- 101) Cestos de basura y utensilios de limpieza (Escoba, Trapeador, Secador, Balde, Trapos de limpieza, Trapos de Piso, Lavandina, Limpiador de Piso).
- 102) Cafetera.
- 103) Pava Eléctrica para preparación de café o te.
- 104) Provisión de saquitos de té, café.
- 105) Zapatillas y varios enchufes marca kalop o similar para conexión de electrodomésticos y cargadores de celular.
- 106) Todos los espacios deben tener Iluminación general.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y DE MATERIALES / STAND CAMPAMENTO DE LECTURA

PISOS Y TARIMAS

- 107) Espacio con Alfombra Verde de pasto sintético sobre tarima de fenólico de 15mm de placas enteras de 122x244 cm cada una sobre tirantes de madera de pino de 2 pulgadas por 240cm de largo, resultando en un espesor de 6,5 cm.
- 108) La alfombra Verde de pasto sintético estará pegada con cemento de contacto marca Poxiran o similar.

ESPACIO

- 109) Panelería de 2,40m de altura X 16 metros de largo hechas de madera MDF de 5 y 9mm. Fondo con estanterías de 180x90cm por 30cm de profundidad en madera MDF de 5 y 9mm con grafica en vinilo impreso para guardado de libros del expositor (ref.109).

GRAFICA

- 110) Gráfica plena en vinilo impreso, corpóreo o lona según sea necesario sobre los espacios comprendidos por el stand con diseños a definir por EDUCAR.

ILUMINACION Y ELECTRICIDAD

- 111) Tablero con línea Monofásica de 30 amperes.

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 112) El Tablero debe contar con térmicas y disyuntores marca sica o similar.
Iluminación General específica con reflectores LED de 250w colgado de Truss.
- 113) Colgado de Truss de aluminio para Iluminación de espacios. Los spancets deben ser de media tonelada o mayor soporte de carga, se deben colocar lingas de seguridad de acero en cada spancet para garantizar una fijación de punto por punto, los grilletes deben ser galvanizados. Todo el colgado de la iluminación debe contar con la firma de arquitecto matriculado.
- 114) Tomas 220v donde sea necesario, los tomacorrientes de cada espacio serán de 10amp con fichas Kalop o similar de 3 ranuras planas.

MOBILIARIO

- 115) 3 casitas de madera de distintos colores hechas con madera MDF de 5 y 9mm, montables y desmontables, con colores a definir por el EDUCAR de 135cm de alto, 90 cm de ancho y 135 cm de largo (ref. 115).
- 116) Mobiliario infantil en madera MDF crudo en diferentes colores a definir por el EDUCAR, mesa de 59,5cm de largo, 50cm de ancho y 48cm de alto; silla de 25,5cm de largo, 25,5cm de ancho y 50cm de alto (ref.116).

SONIDO

- 117) Sistema de sonido de 2 Baffles Activos DB Technology Opera 15" Potenciados de 600w Rms reales o sistema similar cada uno con 1 micrófono inalámbrico Sennheiser o similar.
- 118) DJ en vivo con PC para musicalización con procesador Intel Pentium G4560 o similar con 4GB de RAM.

TAREAS MULTIMEDIA PARA AMBOS STAND

Filmación y edición de contenidos.

Grabación de notas en duración 10 a 1 o en cantidad necesaria en Jornadas de 6 hs diarias por 21 días para concluir con la edición de 6 entrevistas diarias de un minuto para subir en redes sociales.

Grabación de imágenes en duración 10 a 1 o en cantidad necesaria en Jornadas de 6 hs diarias por 21 días para concluir con la edición de 1 video de resumen diarios de 1 minuto para subir a redes sociales.

Transmisión en vivo de distintos eventos durante 4 horas diarias subidos en canal YouTube.

Streaming y Zoom en vivo.

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Horarios del personal afectado para todas estas tareas:

Jueves 28 y viernes 29 de abril de 16 hs a 22 hs.

Sábado 30 de abril de 18 hs a 24 hs.

Domingo 1, 8 y 15 de mayo de 16 hs a 22 hs.

Sábado 7 y 14 de mayo de 16 hs a 22 hs

De lunes 2 a viernes 6 de mayo de 16 hs a 22 hs

De lunes 9 a viernes 13 de mayo de 16 hs a 22 hs

Lunes 16 de mayo de 16 hs a 22 hs o el cierre clausura de la feria

Entrevistas, equipo técnico:

2 cámaras Sony PXW-Z150 4K UHD, 2 trípodes de cámara, 1 Micrófono boom Rode NTG, 1 panel led dixel prixma Flex V1, 1 pie manfrotto o similar disponible en el mercado.

Personal necesario:

1 microfonistas, 2 camarógrafos, 1 productor de notas, 1 entrevistador, jornadas según horarios informado.

Edición de Notas en vivo, equipo técnico:

1 laptop MSI GS63VR Stealth Pro-034 VR Ready, o similar disponible en el mercado

Personal necesario:

1 operadores de video para edición de notas, 1 community manager, jornadas según horarios informado.

Grabación y transmisión de charlas en vivo, equipo técnico:

2 cámaras Sony PXW-Z150 4K UHD, 2 trípodes de cámara, 30 mts de cable hdmi, 1 blackmagic Atem Pro, 1 monitor de video, o similar disponible en el mercado, 1 laptop MSI GS63VR Stealth Pro-034 VR Ready, o similar disponible en el mercado para transmisión.

Personal necesario:

2 camarógrafos, 1 operador de switcher, 1 editor. jornadas según horarios informados.

VISITA AL SITIO DEL PREDIO:

La visita al sitio es requisito obligatorio y excluyente para presentarse en esta licitación.

Deberá confirmar su asistencia al área de Institucionales de Educ.ar S.E, por correo electrónico a la siguiente dirección: institucionales@educar.gob.ar

La constancia de visita será extendida por el área de Institucionales de Educ.ar S.E.

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se deberá coordinar la misma, únicamente con personal de Educ.ar S.E a través de la dirección de correo antes mencionada.

Las visitas podrán ser efectuadas hasta (1) un día antes, en día hábil administrativo anterior a la fecha de apertura de ofertas.

Se extenderá una constancia tal como se detalla en el Anexo VII y la misma, debe estar incluida en la oferta dentro de la **OFERTA**.

Tanto el oferente como el adjudicatario deberá contemplar lo estipulado en el Reglamento de la Feria del Libro 2022.

2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

ANEXO II - PLANILLA DE COTIZACIÓN - EX-2022-31032107- -APN-DAYF#EDUCAR				
Renglón único	Descripción	Un. Medida	Cantidad	Costo Total IVA INCLUIDO
1	"Realización Integral del Stand en la Feria del Libro 2022" (De acuerdo con las Especificaciones Técnicas - ANEXO I)	Unidad	1	\$
La Suma Total de pesos (en letras y números):				
LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR LA ALÍCUOTA DE I.V.A. APLICABLE A BIEN O SERVICIO COTIZADO				
Datos del oferente				
Razón social				
C.U.I.T.				
Contacto				
E-mail				
Teléfono				
Domicilio				
Datos bancarios				
Banco				
Cuenta				
C.B.U.				
El titular de la cuenta bancaria deberá corresponderse con la persona del Adjudicatario				
La planilla deberá estar completa en procesador de texto sin excepción.				
FIRMA				
ACLARACION				

ANEXO III
PERSONA JURIDICA

Buenos Aires,..... de..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe..... (1),.... (2) N°....., en mi carácter de.....
(3) de la firma (4), declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- No posee conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

(1) Nombre y apellido del representante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

ANEXO IV
PERSONA HUMANA

Buenos Aires,..... de..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe..... (1),..... (2) N°....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- No posee conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

ANEXO V**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PARA PERSONA JURIDICA - DECRETO 202/2017**

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

--

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

--

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha

ANEXO VI**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PARA PERSONA HUMANA- DECRETO 202/2017**

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar:		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango

inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	

2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Jurisdicción	
--------------	--

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

ANEXO VII

VISITA AL SITIO

En la CABA, Argentina siendo las horas del día de de 2022, se encuentran presentes en el sitio, a los fines de proceder a la visita previa para la Licitación Pública “STAND FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2022”, personal designado por parte de Educar S.E. y representantes de la empresa interesada en participar de la licitación, quienes se enumeran y firman al pie de la presente.

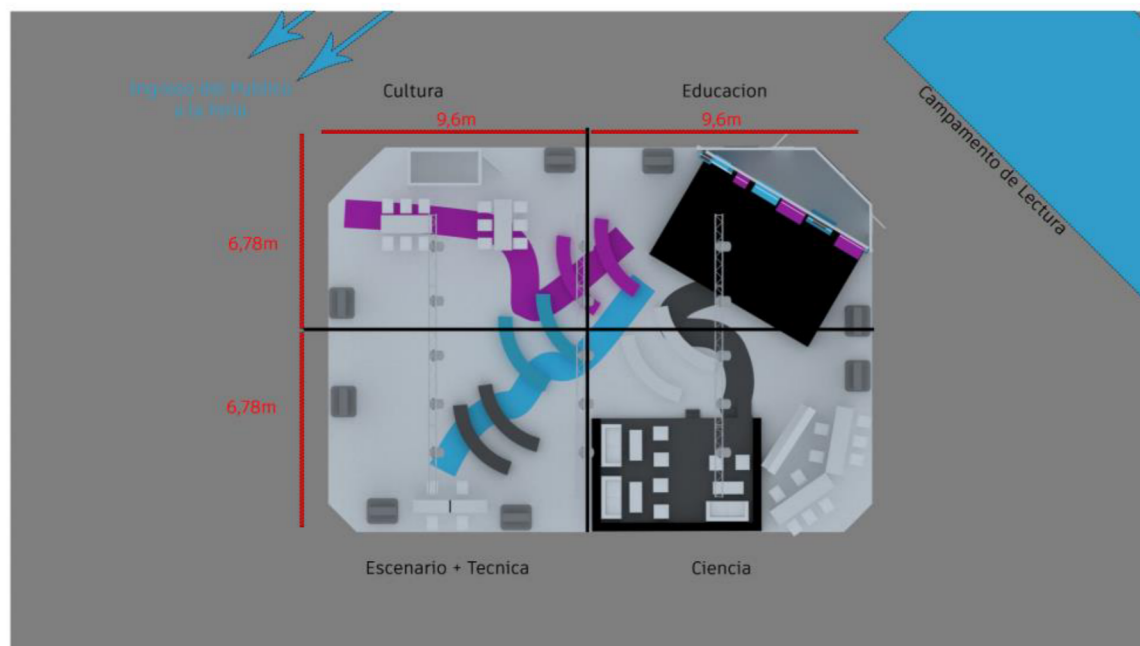
A continuación, se informa que esta visita tiene por finalidad recorrer las instalaciones del sitio de los proyectos donde serán realizados los trabajos solicitados, a fin de informarse debidamente de:

- Las condiciones del lugar físico donde deben realizarse el servicio solicitado en la presente licitación.
- Las condiciones de la infraestructura existente.
- Los posibles inconvenientes que se puedan oponer al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar.
- Todo cuanto pudiera influir para la estimación del cálculo necesario de los costos para la oferta.

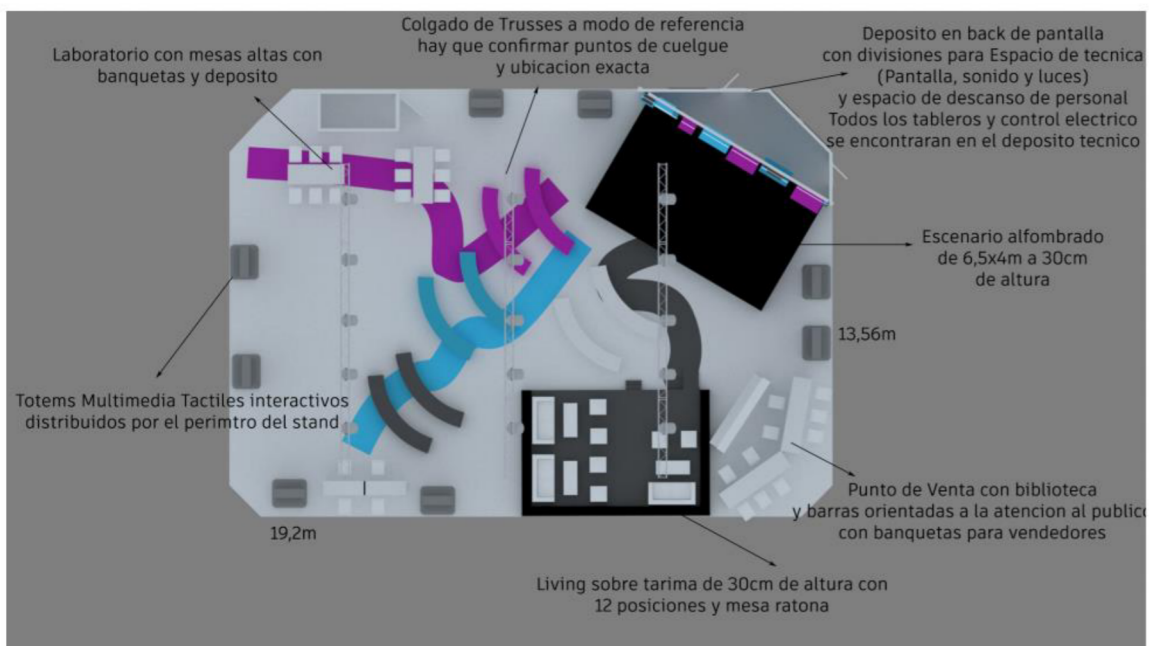
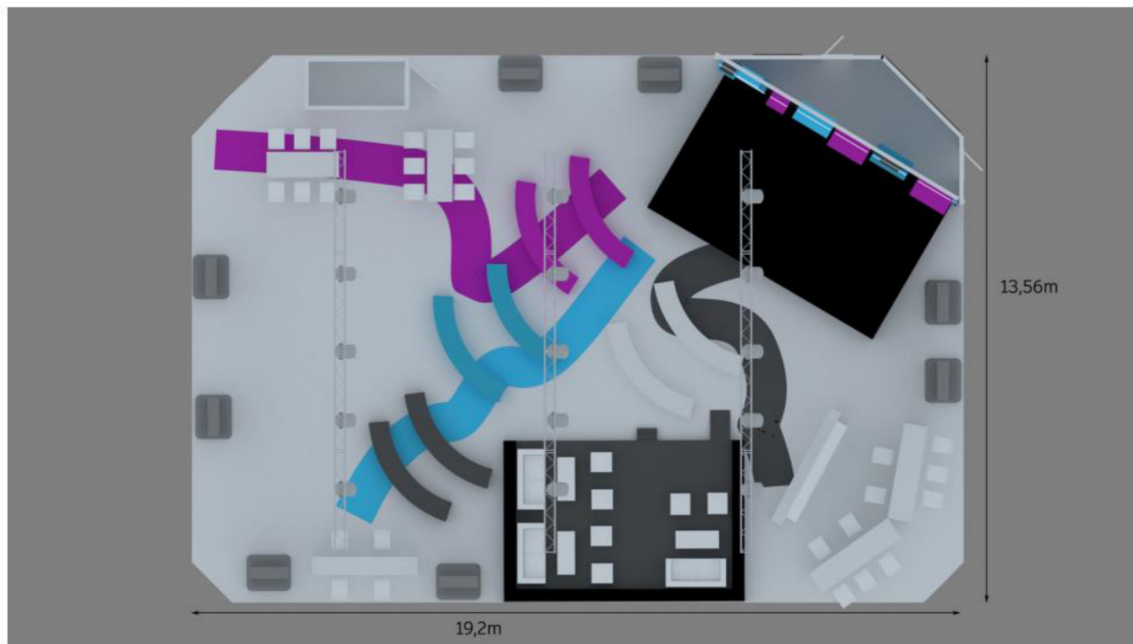
Culminada la visita y contestadas todas las inquietudes surgidas, siendo las horas, se da por terminado el acto. Previa lectura y ratificación del acta firman los presentes en prueba de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ANEXO VIII – PLANOS

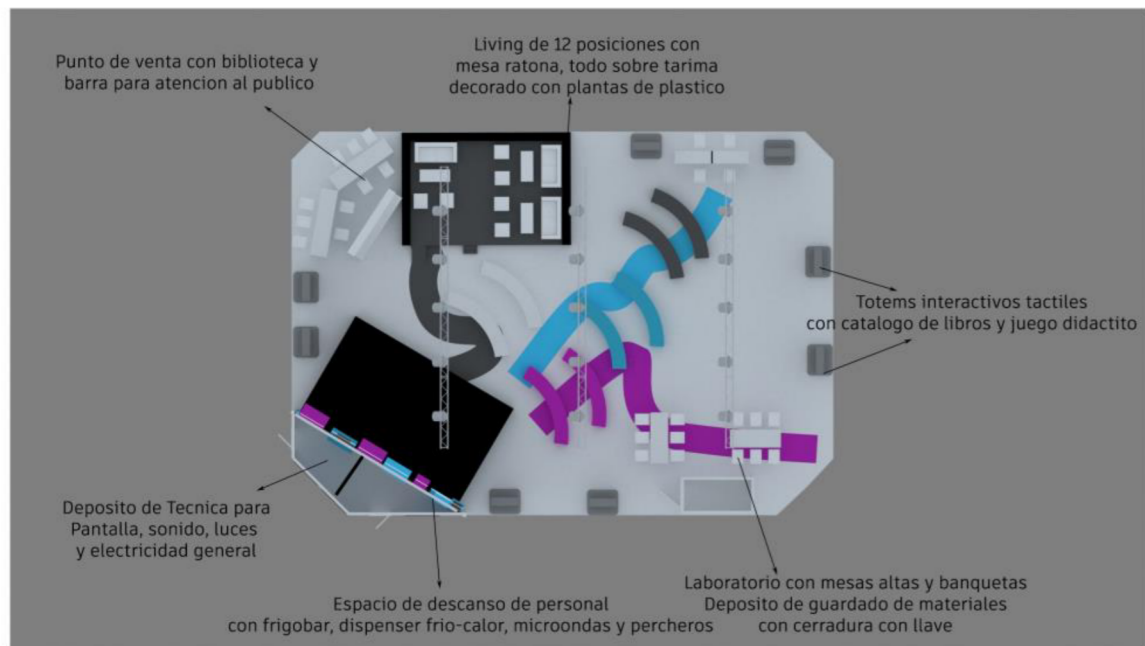
STAND INSTITUCIONAL



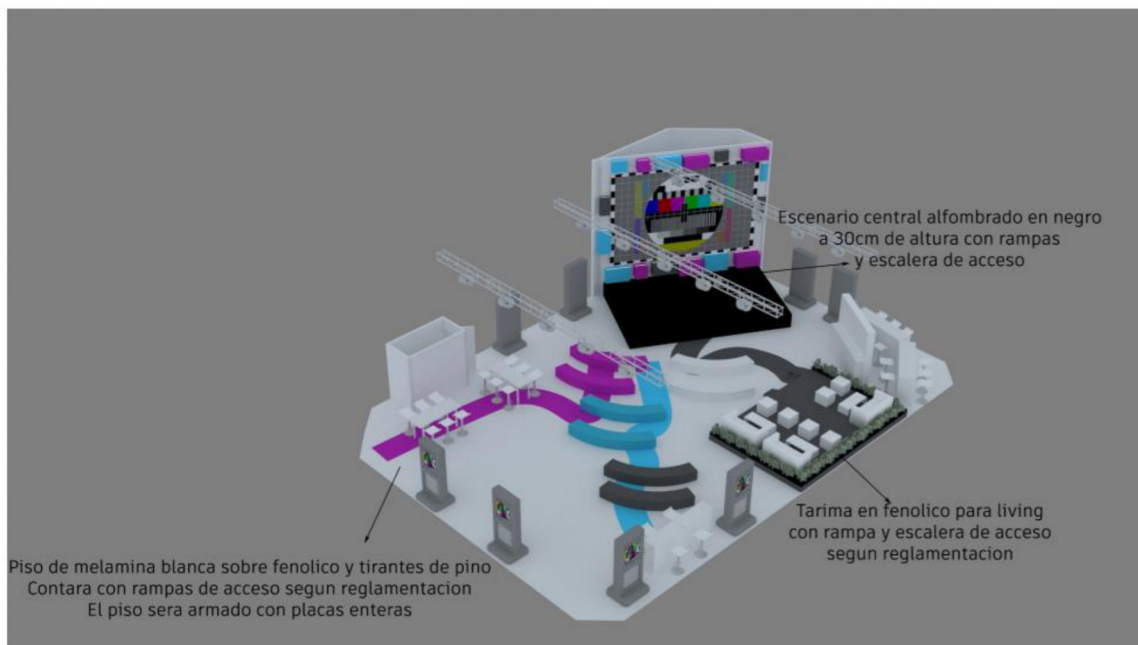
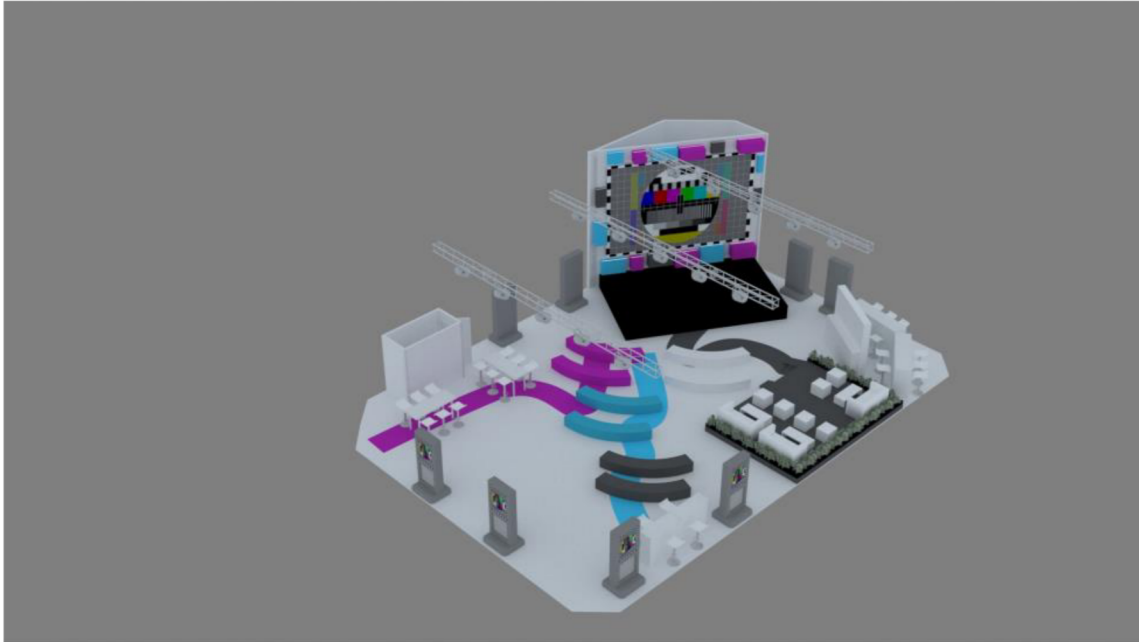
2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas



2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas



2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas



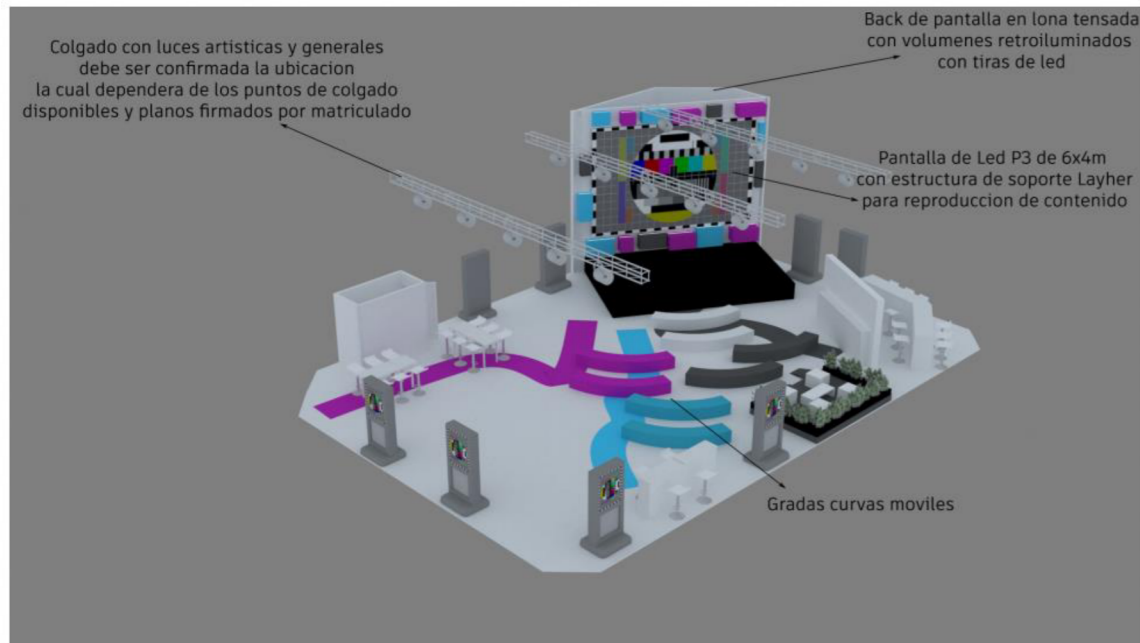
2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

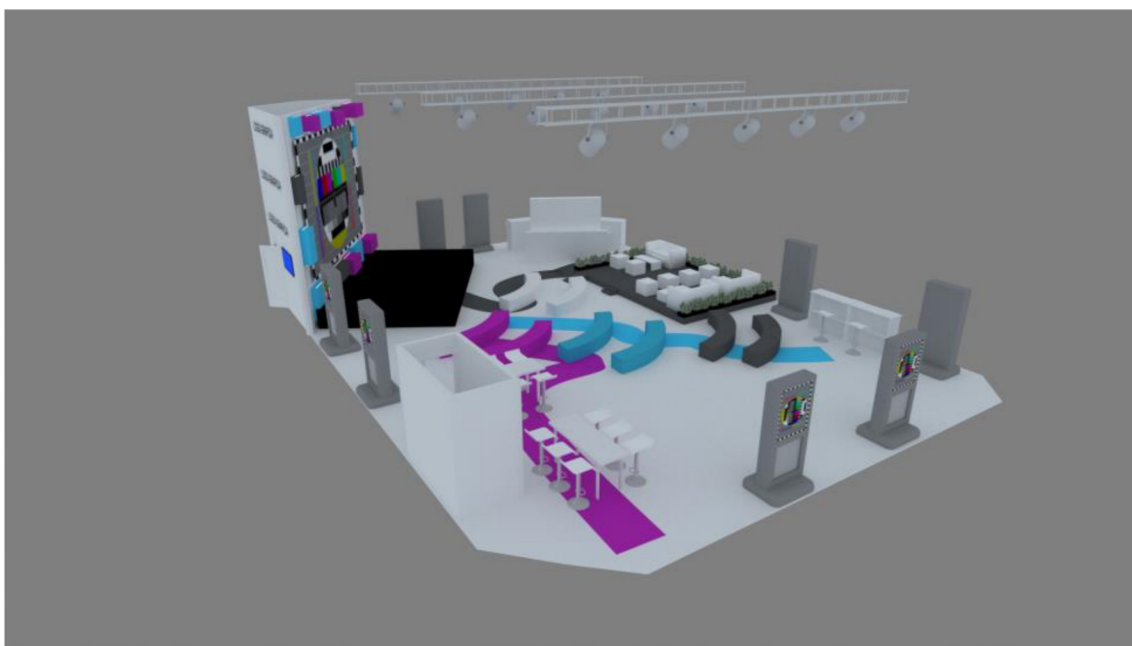


2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas



2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

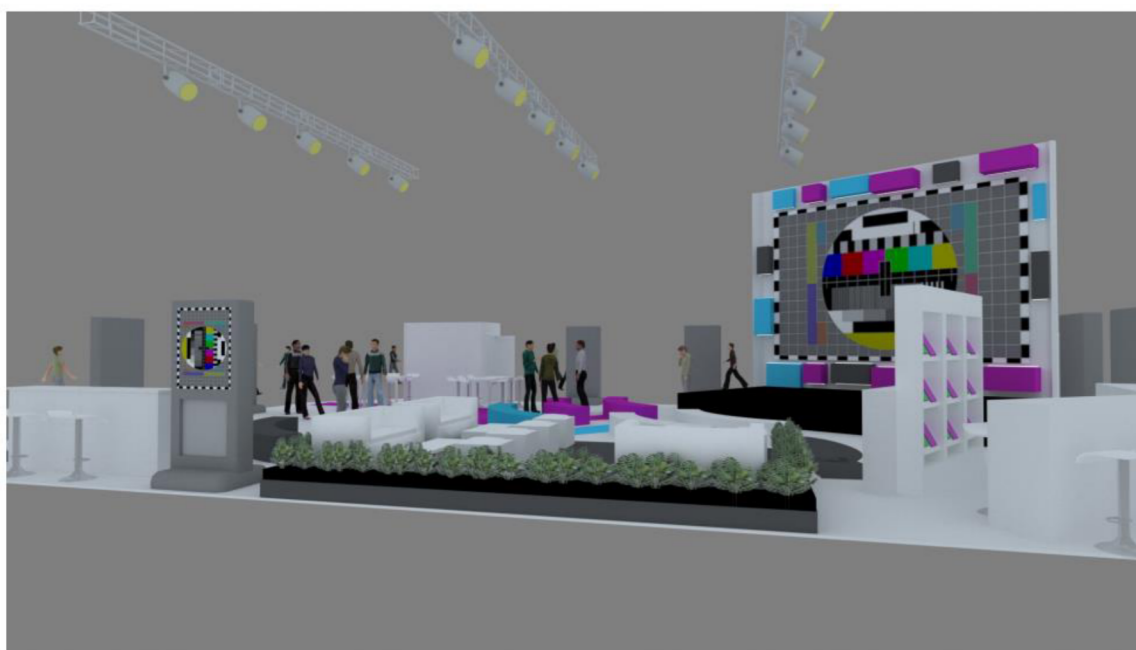




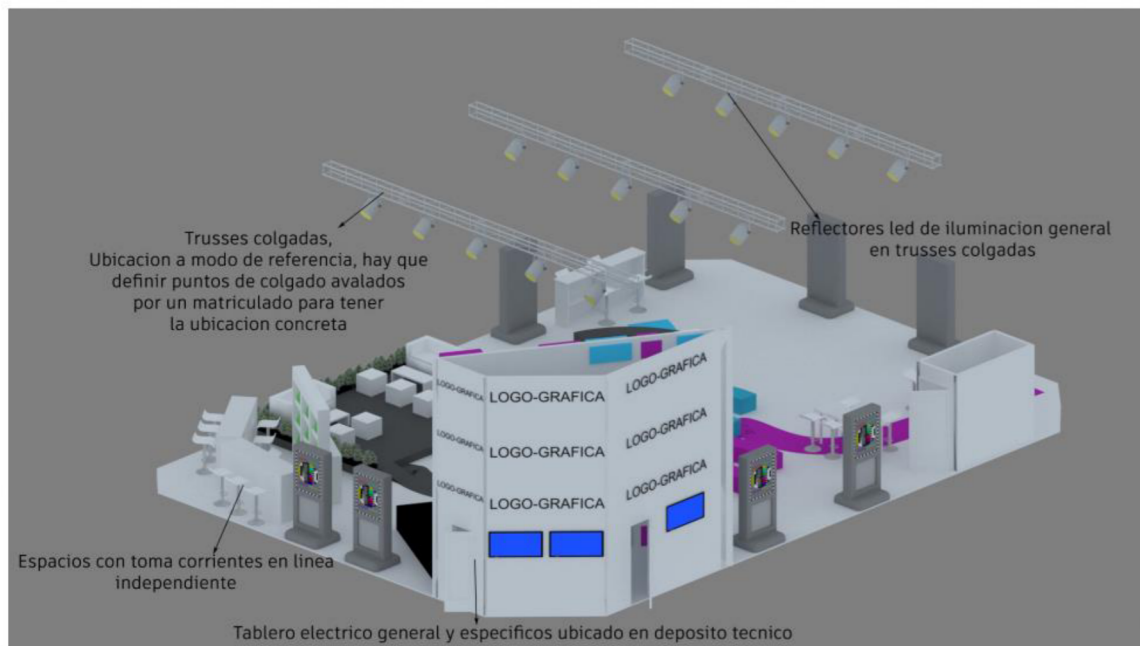
2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas



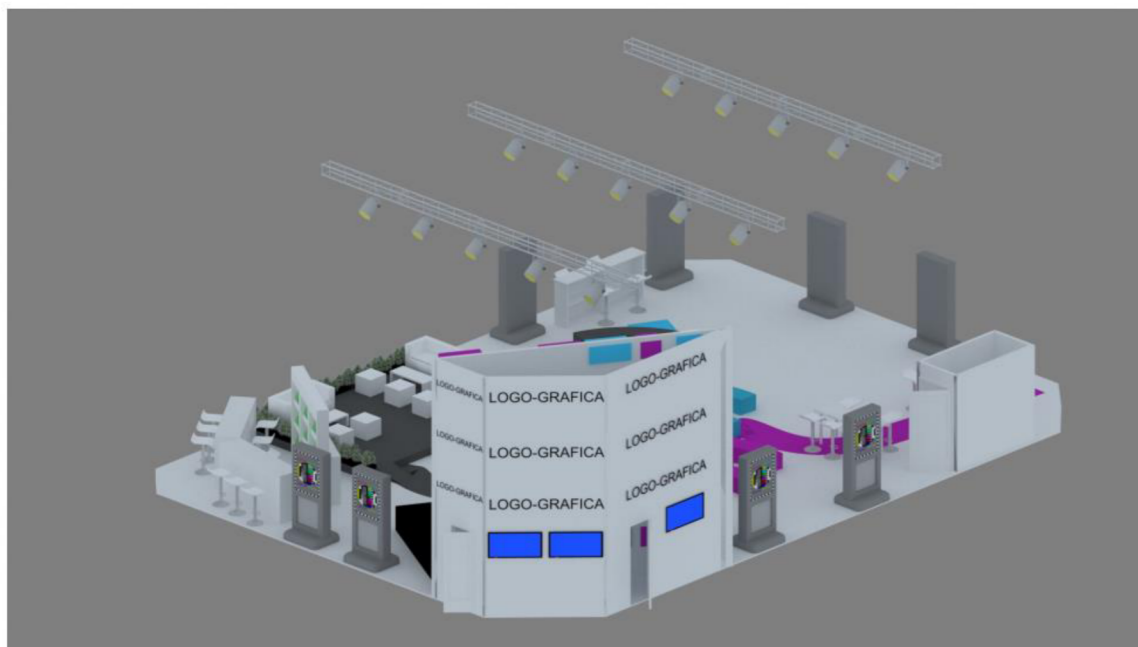
2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas



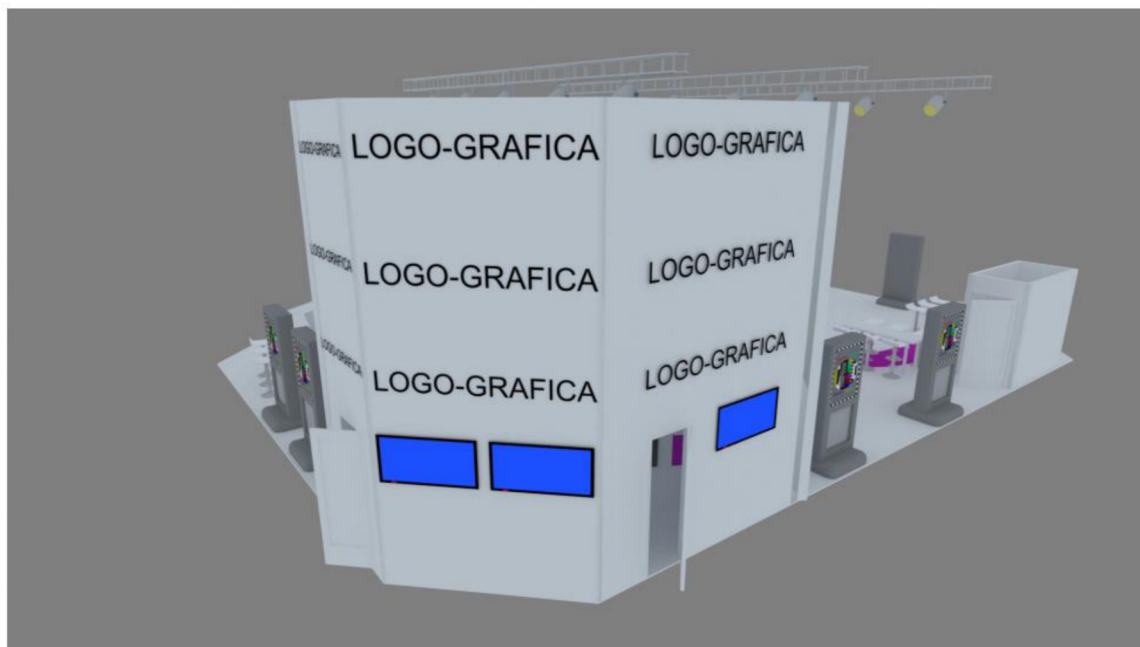
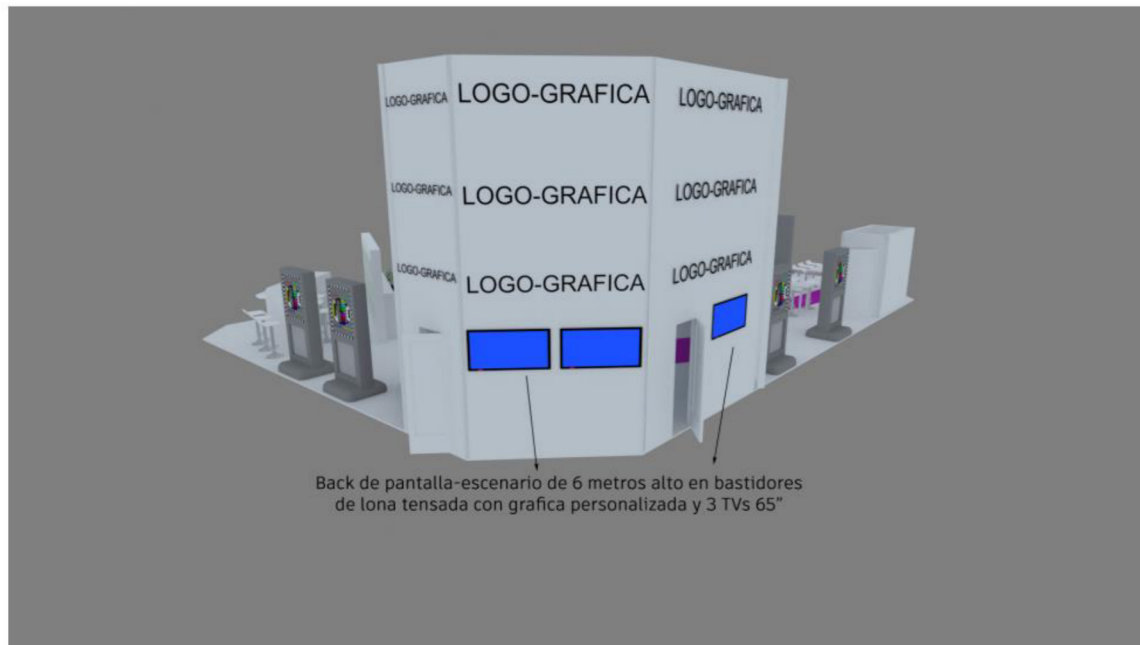
2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas



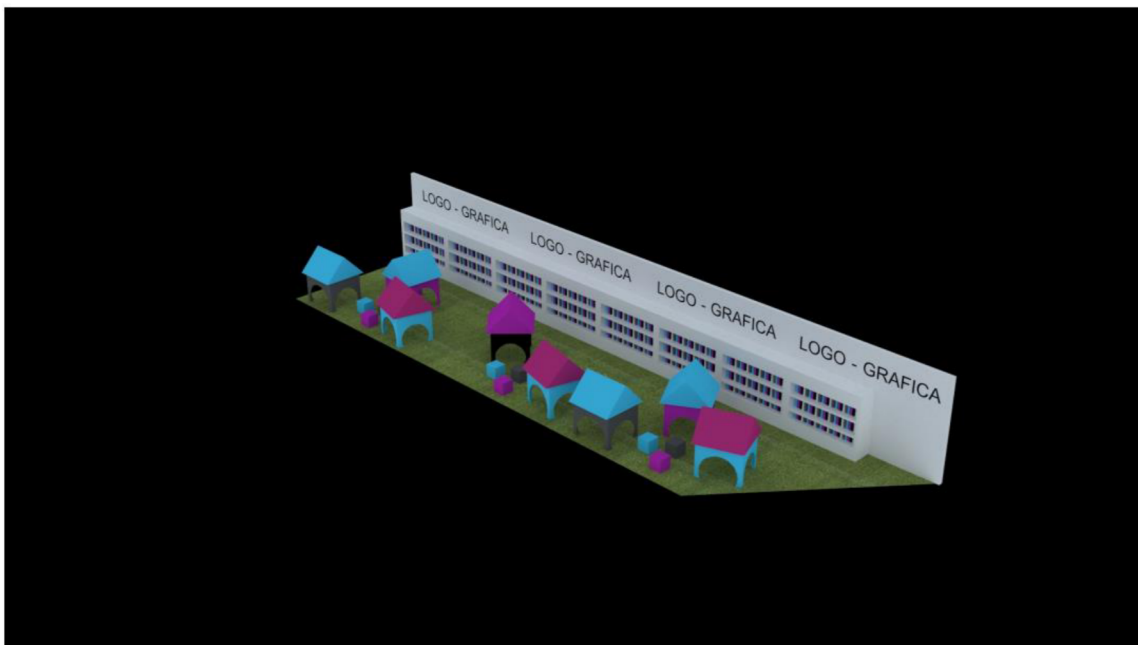
2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

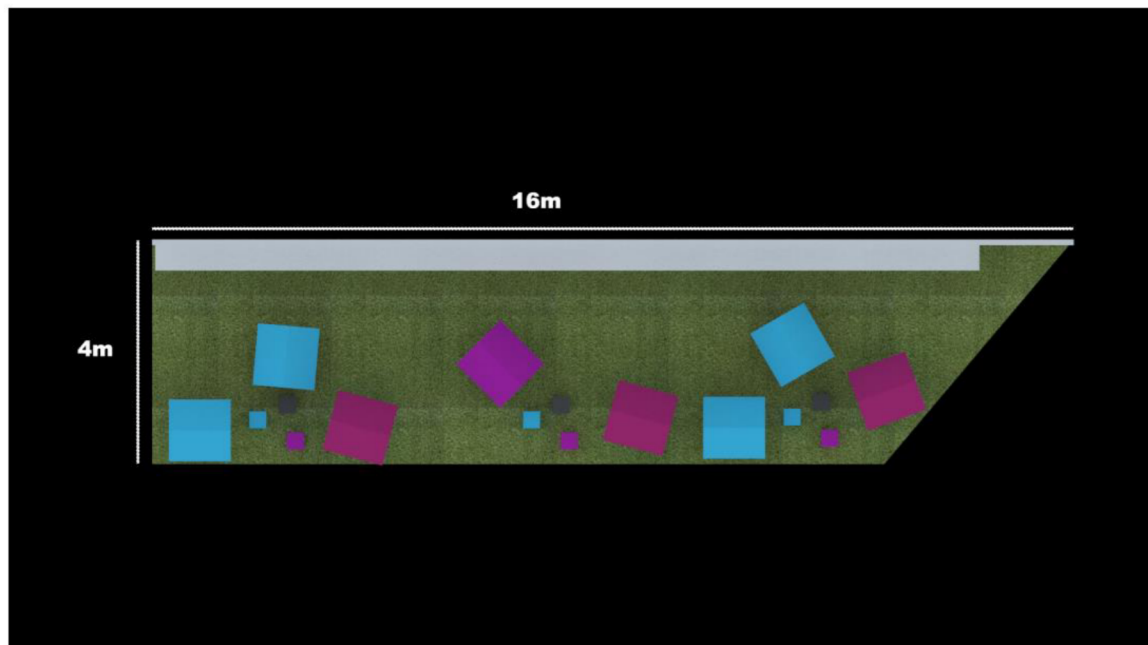


2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

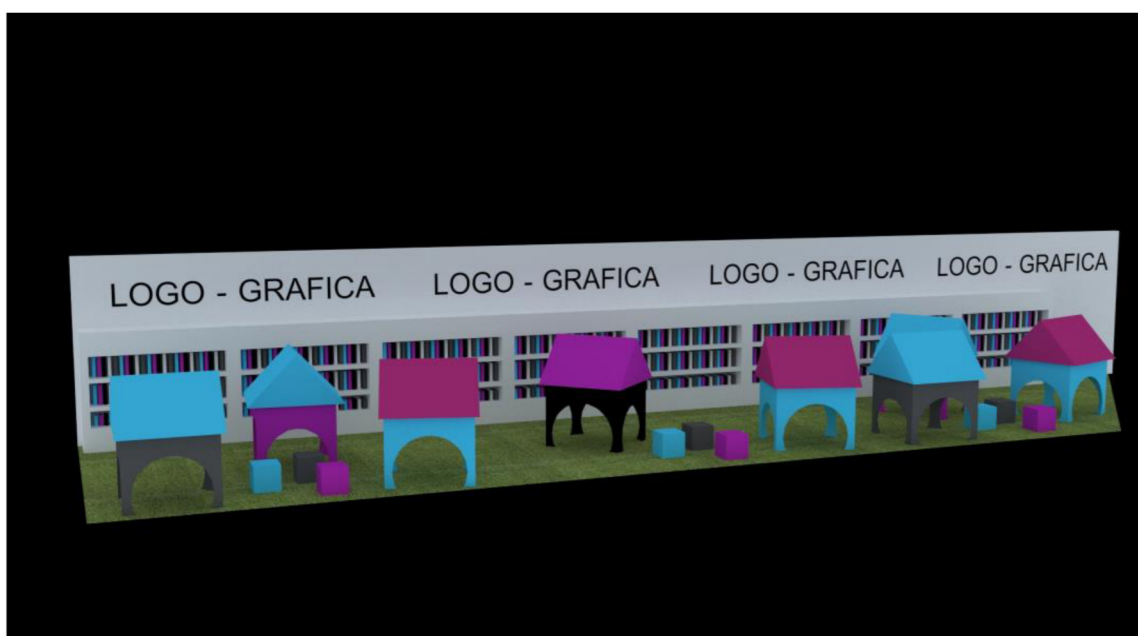
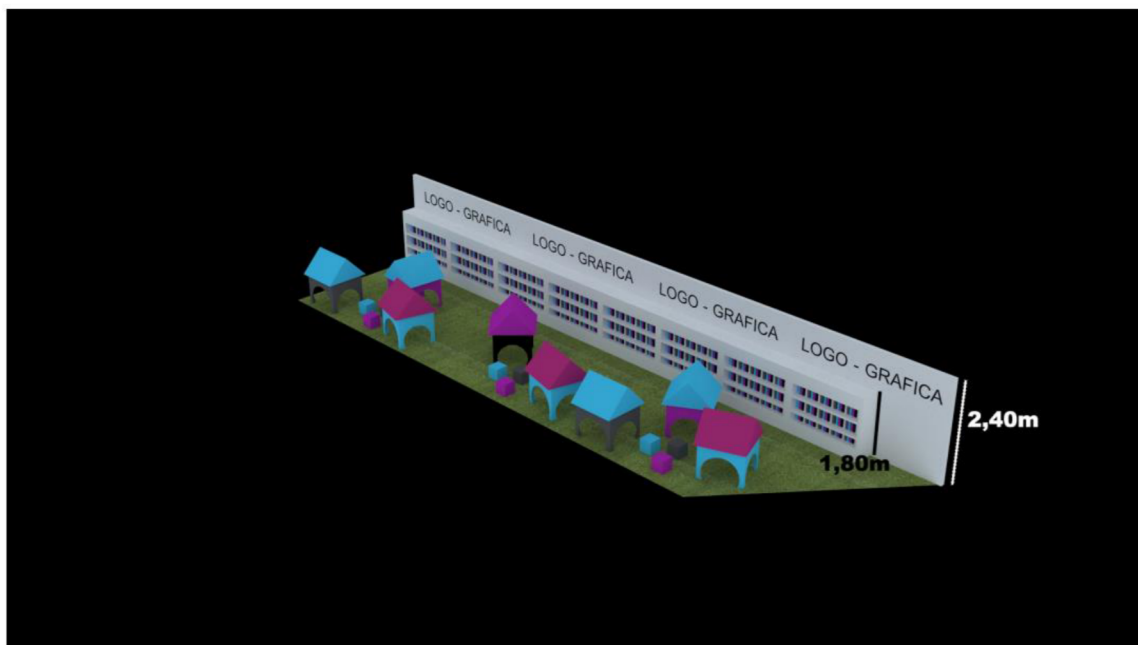


STAND CAMPAMENTO DE LECTURA

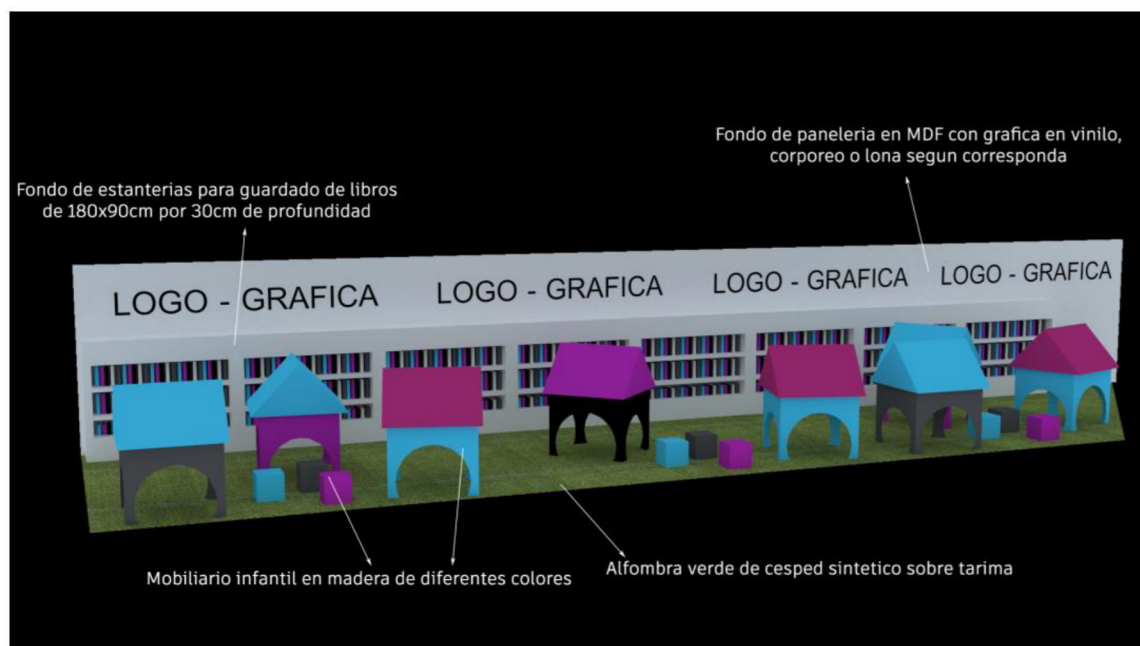


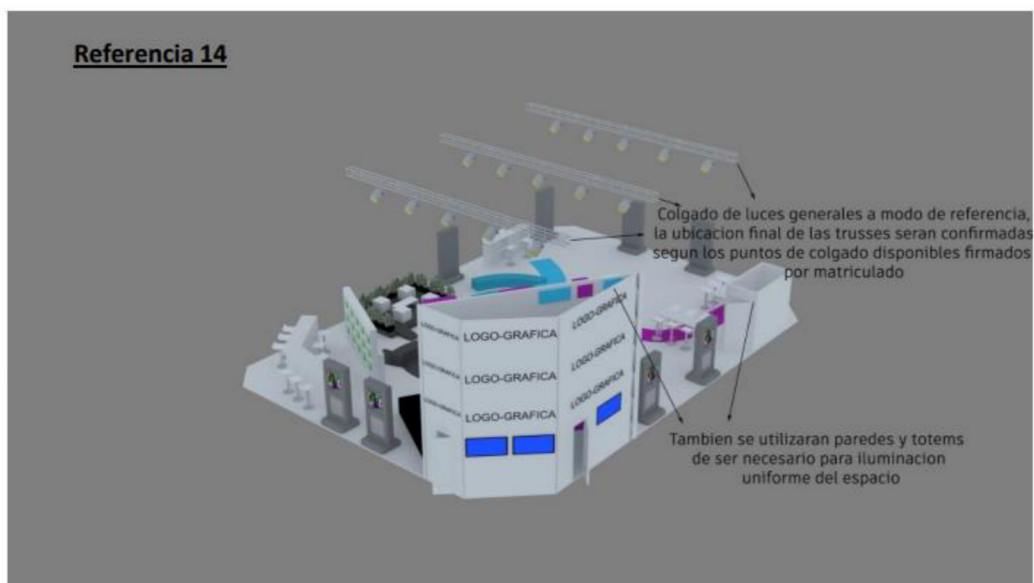
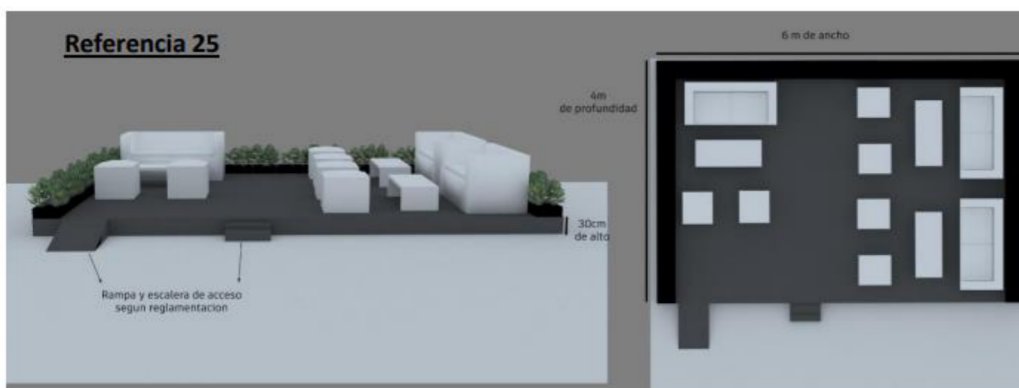


2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas



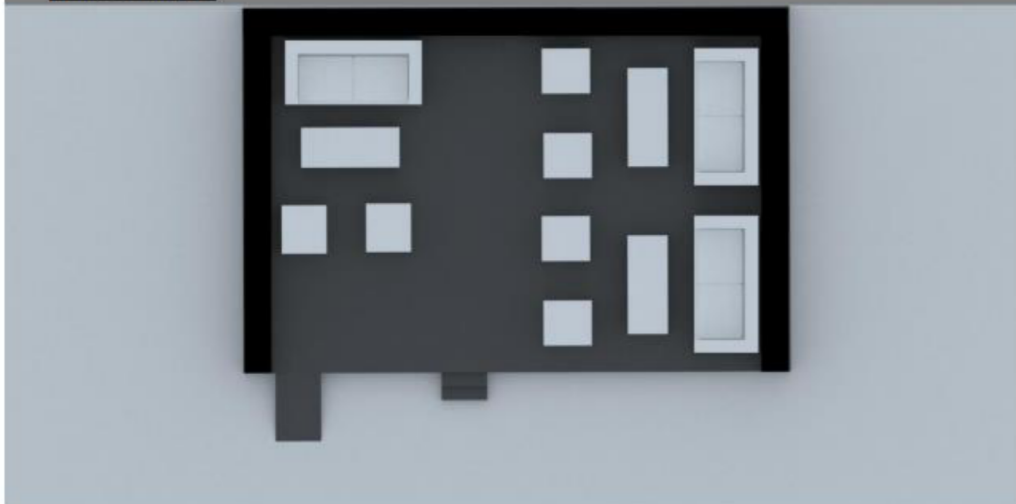
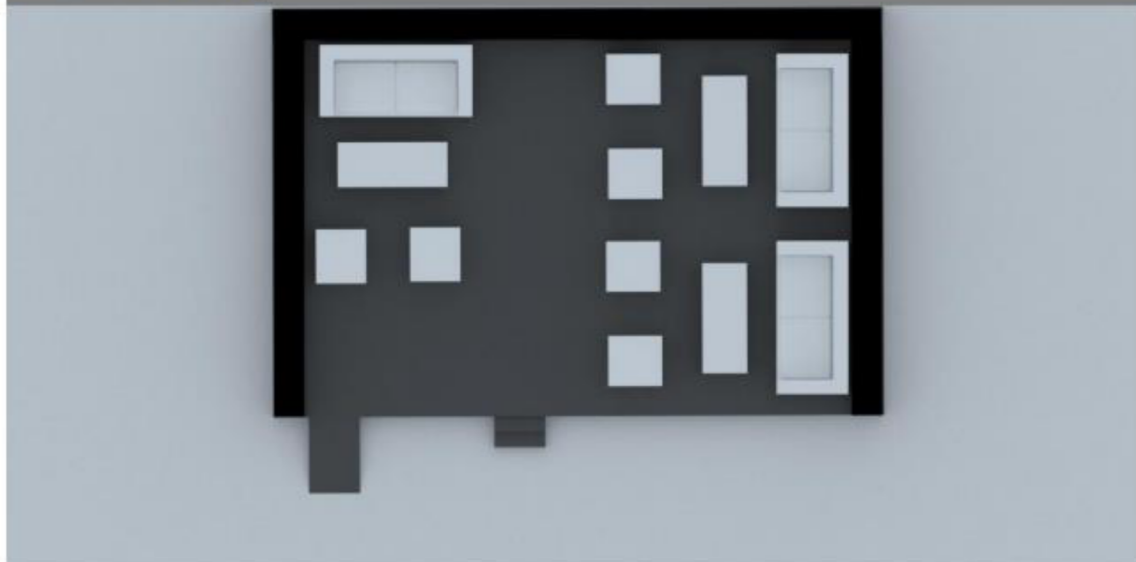
2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

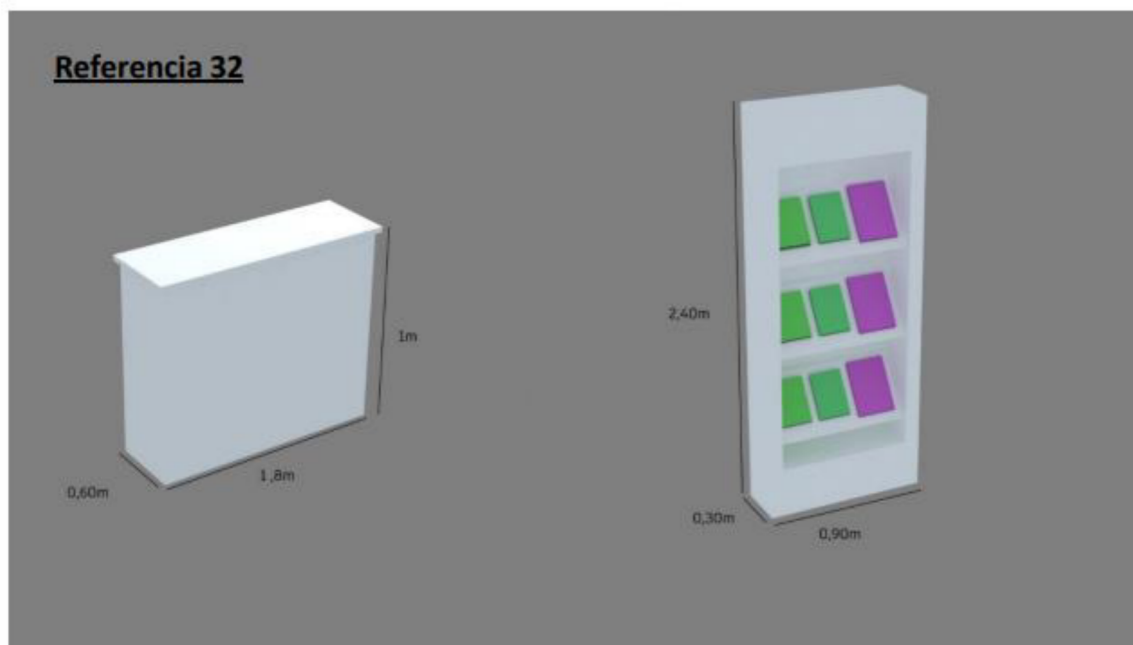


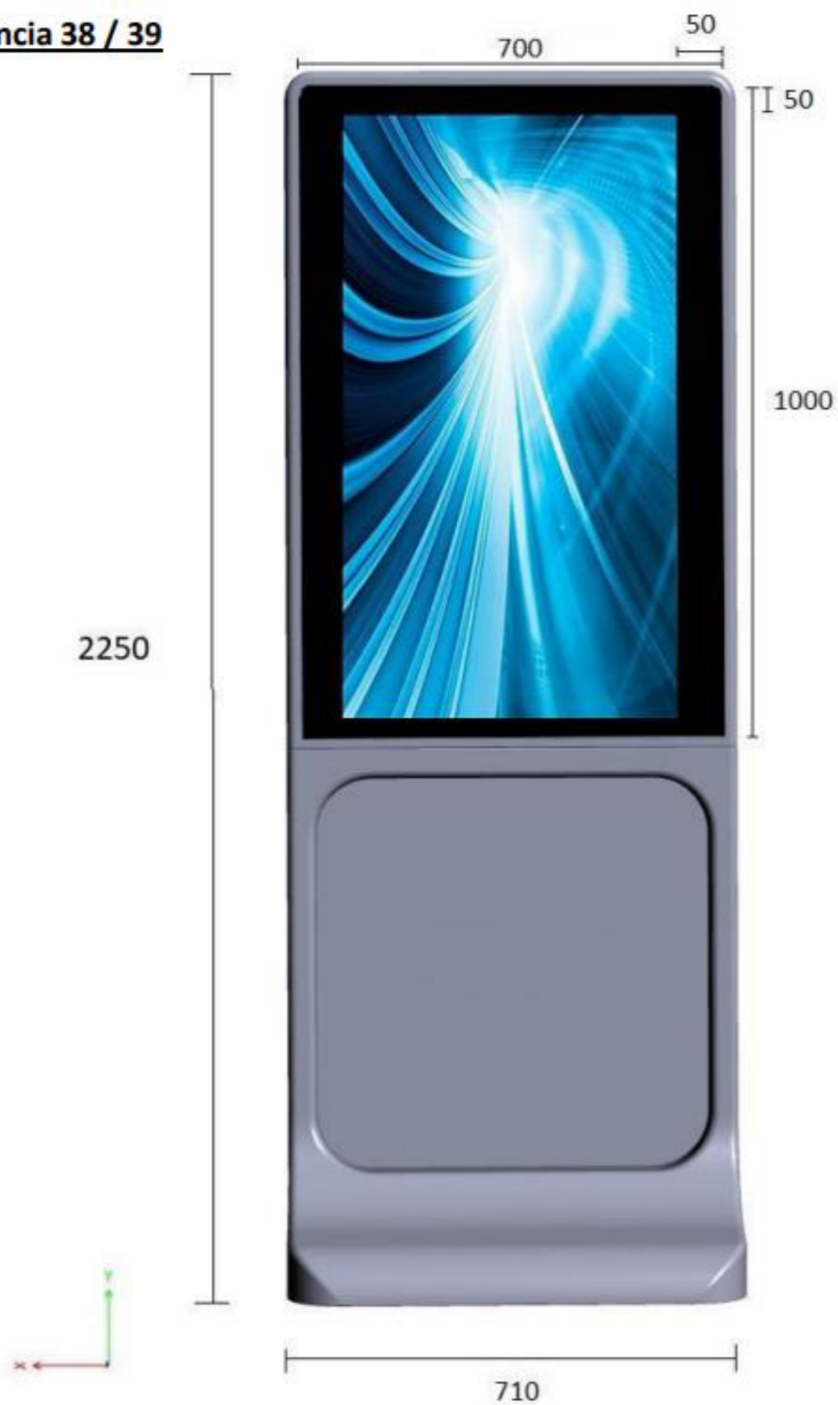
ANEXO IX**REFERENCIAS GRAFICAS SEGÚN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y DE MATERIALES DE CADA STAND****Referencia 14****Referencia 25**

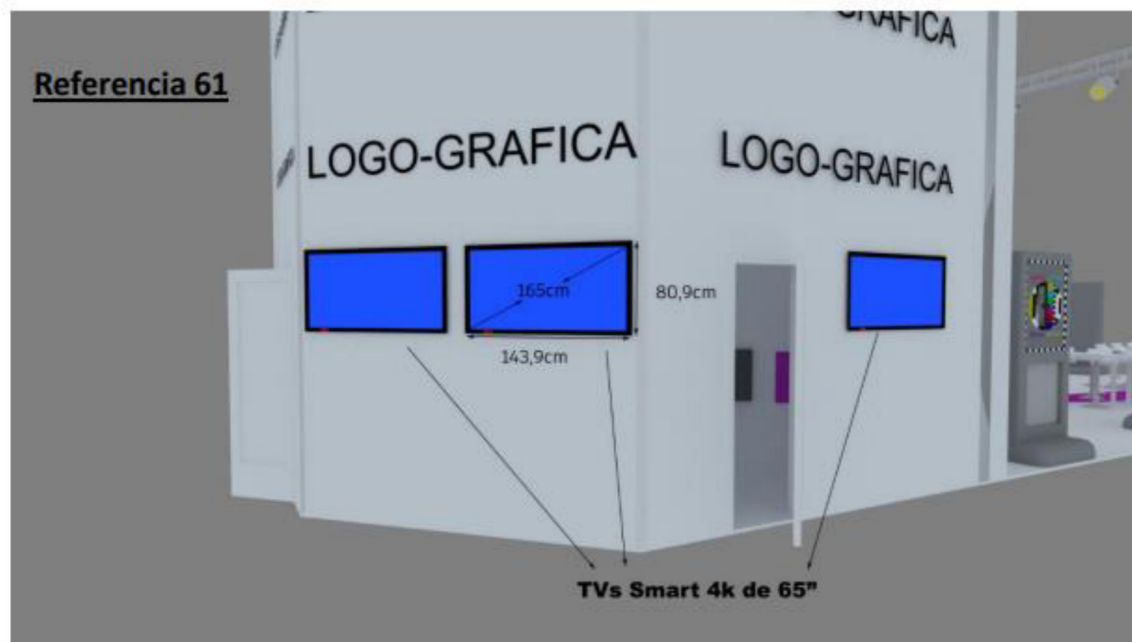
Referencia 26

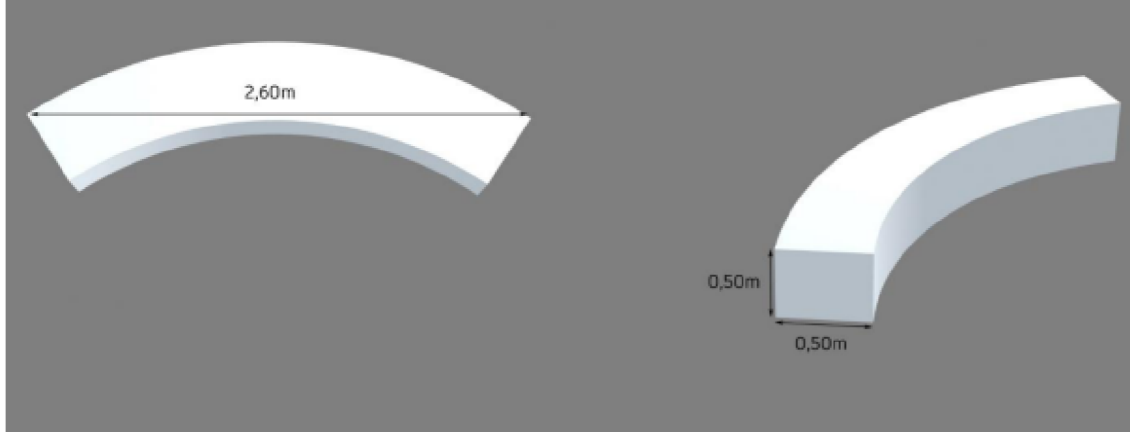
3 livings de 4 posiciones con sillón de 2 cuerpos, pufs y ratona

**Referencia 27**

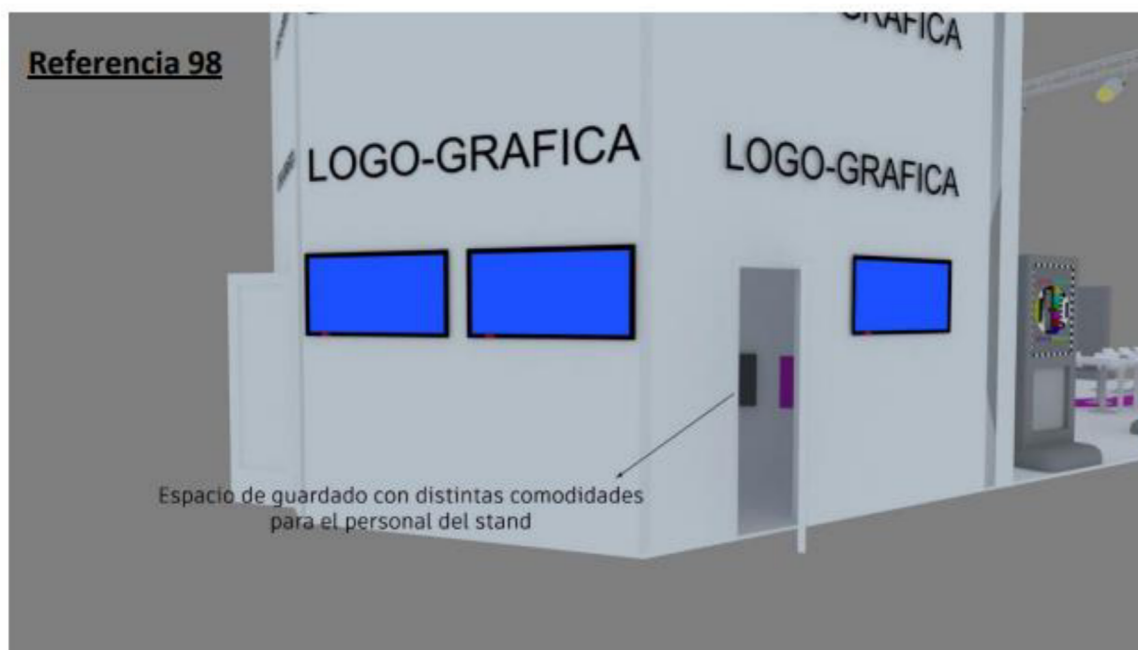
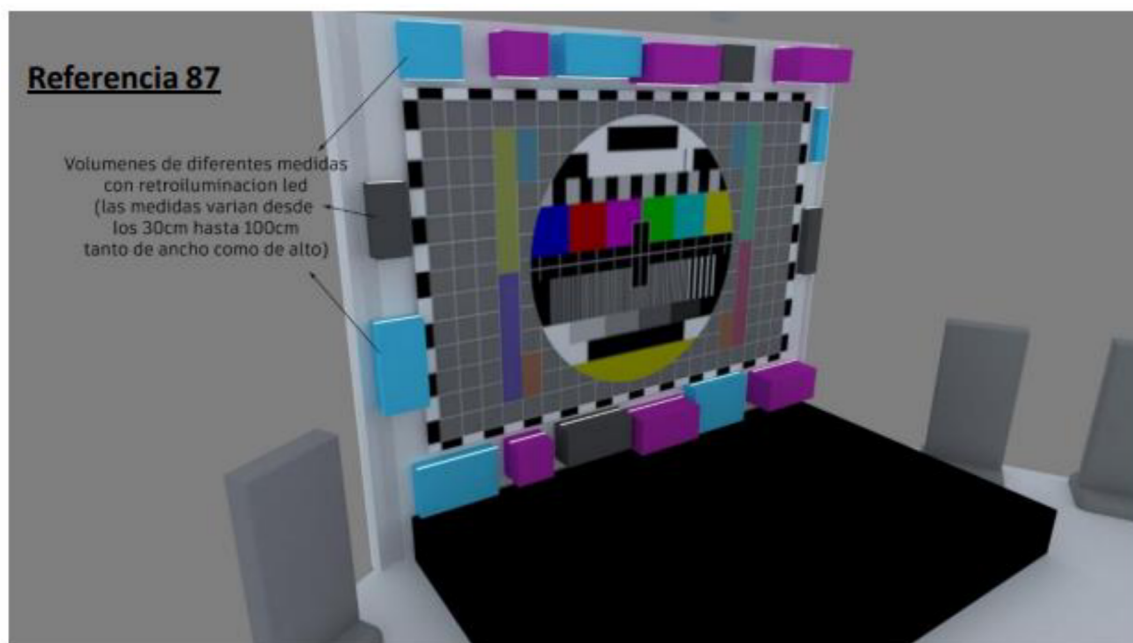
Referencia 32

Referencia 38 / 39



Referencia 86

2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas



2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Referencia 109**Referencia 115**



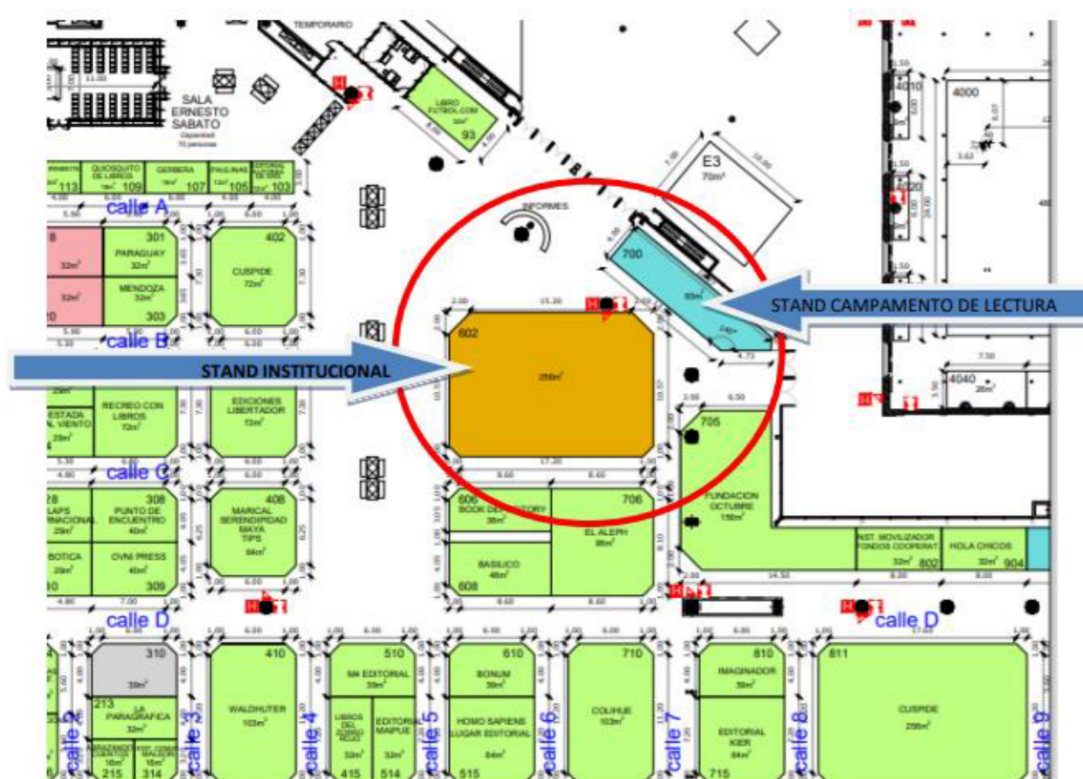
ANEXO X

PLANOS DEL ESPACIO ASIGNADO PARA LOS STAND

2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas



2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2022-31543413-APN-GG#EDUCAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 1 de Abril de 2022

Referencia: TERMINOS DE CONTRATACION STAND FERIA DEL LIBRO 2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 63 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.01 17:42:11 -03:00

Rubén D Audia
Gerente General
Gerencia General
Educ.ar S. E.

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.04.01 17:42:12 -03:00